

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

Cartagena, Abril de 2020

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA MEMORIA DEL EJERCICIO

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. - ACTIVIDAD DE LAS AUTORIDADES PORTUARIAS.

La **Autoridad Portuaria de Cartagena**, con domicilio en Plaza Héroes de Cavite, s/n, en Cartagena, es un organismo público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como plena capacidad para obrar en el cumplimiento de sus fines. Depende del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de Puertos del Estado, actuando bajo el principio general de autonomía de gestión, se rige por su legislación específica (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la *Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las actividades y funciones a realizar por las Autoridades Portuarias, así como el régimen económico de la misma, están reguladas por el Real Decreto legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. El ámbito territorial de competencias de esta Autoridad Portuaria es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicios del puerto de Cartagena, formado por las dársenas de Cartagena y de Escombreras y los espacios afectos al servicio de señalización marítima de la costa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

Se sustentan en lo dispuesto en el artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, entre otras cosas, dice en su apartado 1º: “Los organismos públicos portuarios ajustarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le sean de aplicación.

Para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la normativa prevista en el párrafo anterior, Puertos del Estado establecerá directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deberán ser aplicados por las Autoridades Portuarias.”

El mismo artículo, en su apartado 2º dice: “El ejercicio social se computará por periodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.” y, en su apartado 3º dice: “ Las cuentas anuales, con el contenido determinado por el Plan General de Contabilidad vigente, deberán formularse en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico y, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración

del Estado, serán aprobadas, según el caso, por los respectivos Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias o por el Consejo Rector de Puertos del Estado. La aprobación deberá producirse antes de finalizar el primer semestre del siguiente año”.

Los resultados de cada ejercicio, positivos o negativos, se aplicarán a las correspondientes cuentas de resultados acumulados integrantes de los fondos propios del organismo, y se destinarán a las funciones previstas en la Ley para el mismo.”.

Las cuentas anuales que se adjuntan han sido preparadas a partir de los registros contables existentes en la Autoridad Portuaria a 31 de diciembre de 2019, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los criterios recogidos en el Real Decreto 1.514/2007 que desarrolla el Plan General de Contabilidad y, en concreto, según los principios y criterios que a continuación se comentan, y comprenden, además de la presente memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivos.

2.1- Imagen fiel.

Las cuentas anuales se presentan siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, y con especial atención a presentar una imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de los resultados obtenidos en el ejercicio, así como de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados.

Se aplica el vigente PGC con las peculiaridades que caracterizan al Sistema Portuario de titularidad estatal y las Directrices de Aplicación del vigente PGC elaboradas por Puertos del Estado y aprobadas por la Subdirección Contable de la Intervención General de la Administración del Estado.

2.3.- Cambios en criterios contables.

En este ejercicio y siguiendo instrucciones de Puertos del Estado ha habido un cambio de criterio en el Estado de Flujos de Tesorería.

Este cambio ha consistido en no considerar como “cobro por desinversiones” (Actividades de inversión) el IVA soportado y recuperado, sino como cambios en el capital corriente (Actividades de explotación).

3. - APLICACIÓN DE RESULTADOS (nota nº 3).

Se propone al Consejo de Administración realizar la siguiente distribución de beneficios:

Pérdidas y Ganancias:

Resultado del ejercicio después de impuestos..... 20.060.806,36 euros.

Distribución:

A Reservas por Resultados acumulados.....	17.953.944,42 euros
A Reservas por capitalización.....	2.106.861,94 euros

Después de la distribución, la cuenta de “Resultados acumulados” tendrá un saldo de 365.214.489,83 euros. La cuenta de “Reserva por Capitalización” presentará un saldo de 3.081.858,66.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre en su disposición transitoria primera, apartado 1, letra d), los puertos optaron por valorar todos los elementos patrimoniales que deban incluirse en el balance de apertura del ejercicio 2008, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, es decir, con anterioridad al 1 de enero de 2008.

4.1.- Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible ha sido valorado al precio de adquisición y su amortización se efectúa de forma lineal, en un periodo de 5 años para las “Aplicaciones informáticas”, de 20 para la “Propiedad Industrial” y de 50 para la “Concesión Administrativa”

4.2.- Inmovilizado material.

Está formado por el propio de la anterior Junta de Obras del Puerto y que formaba parte de su patrimonio al 31 de diciembre de 1992, la aportación recibida de las señales marítimas por aplicación de la Ley de Puertos (tal como se indica en el apartado seis de la disposición adicional sexta) y las incorporaciones realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

El primero, está valorado según el estudio realizado en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, y tal como quedaba registrado en la memoria de ese ejercicio, contablemente con los siguientes criterios:

- a) Para los terrenos y los bienes comprendidos en los grupos 2, 3 y 4, el criterio de valoración fue el valor venal a 1/1/93 según estudio realizado por American Appraisal.
- b) Para el resto de los grupos se mantiene como valor contable de los activos fijos adscritos a esta Autoridad Portuaria, el mismo que tenía al cierre del ejercicio de 1992, el coste de adquisición revalorizado, asumiendo que las revalorizaciones de coste y amortización efectuadas al amparo de las disposiciones de la Dirección General de Puertos aproximan dichos valores al real.
- c) Los bienes que se incorporan a partir del 1/1/1993 se valoran a su precio de adquisición y siguiendo siempre las normas que, para la valoración del inmovilizado material, están contenidas en el PGC y normas dictadas por el ICAC (Resolución 1/3/2013). Los elementos del inmovilizado en curso están valorados a su precio de coste, que incluye

asistencias técnicas, servicios de ingeniería, control de calidad, equipos y obra civil, y no comienza a amortizarse hasta que se realiza su recepción y se cumplimenta su ficha de incorporación al inmovilizado.

El segundo, el correspondiente a señales marítimas, se valoró por su valor venal al haberse adquirido a título gratuito, tal como se define en la norma de valoración segunda, número cuatro, del PGC. Debido a su procedencia, Puertos del Estado consideró adecuado utilizar, y así se hizo por parte de las Autoridades Portuarias, como cuenta de pasivo compensatoria la de “Patrimonio ley 27/1992 “. La determinación del valor venal fue realizada por una empresa de tasación independiente.

Para el resto del inmovilizado, es necesario distinguir los tipos de bienes que integran el Dominio Público Portuario estatal:

Se valora a precio de adquisición o coste de producción:

- a) Los terrenos e instalaciones fijas que las Autoridades Portuarias adquieren a título oneroso mediante cualquier título jurídico (expropiación, compra-venta, rescate, etc.)
- b) Las obras que las Autoridades Portuarias realicen sobre el dominio público portuario.

Se valora a valor razonable:

- a) Los terrenos obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecten a los servicios de los puertos.
- b) Obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario y adscritas a la Autoridad Portuaria
- c) Obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario, cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

Los bienes recibidos bajo los supuestos a) y b) tienen la consideración de aportaciones patrimoniales del Estado. También se valoran a valor razonable los bienes recibidos por subvención, donación o legado de carácter no monetario, tanto si se tratan de bienes que se incorporen al dominio público como de bienes de naturaleza patrimonial.

El método de amortización empleado es el lineal, en función de la vida útil de los elementos. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

4.3.- Inversiones Inmobiliarias.

Como consecuencia de la consulta realizada por Puertos del Estado al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el ámbito de aplicación del concepto contable de inversiones inmobiliarias, se han reclasificado en este apartado todos los terrenos y construcciones, cuyo destino es ser cedido en concesión, autorización o alquiler, independientemente de que en el ejercicio al que se refiere esta memoria, se encuentren

desocupados o sean explotados por la APC, al ser consideradas ambas figuras como arrendamientos operativos.

Los criterios de valoración aplicables a las inversiones inmobiliarias, al igual que para el inmovilizado material, son los contenidos en el Plan General de Contabilidad y la resolución del ICAC de 1 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de registro y valoración de inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

4.4.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

Este capítulo recoge las participaciones de la Autoridad Portuaria en el Consorcio del Depósito Franco del Puerto de Cartagena con una la participación del 37,96% y se encuentra contabilizada dentro de empresas asociadas.

Las participaciones se encuentran contabilizadas al coste de adquisición, corregido, en el caso de la sociedad asociada, por la minusvalía puesta de manifiesto en el valor teórico contable de dicha sociedad esto es, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

4.5.- Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta.

Se clasifica como activo no corriente como mantenido para su venta, si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de su uso continuado, y cumpla los requisitos de que el activo esté disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta, y que su venta sea altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta

Mientras un activo esté clasificado como no corriente mantenido para su venta, no se amortiza.

Cuando un activo deja de cumplir los requisitos para su clasificación en este apartado, se reclasifica en la partida de balance que corresponda a su naturaleza y se valora al menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior, ajustado si procede por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para su venta y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza.

4.6.- Arrendamiento operativo.

De acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la

Norma de Registro y Valoración nº 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º de la citada Norma, los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben de ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta consideración afecta a las tasas portuarias, a los importes adicionales a las tasas y a las sanciones por incumplimientos de tráficos mínimos contenidos en cláusulas concesionales.

4.7.- Subvenciones donaciones y legados recibidos.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad, las subvenciones recibidas, principalmente, a través de fondos FEDER, y que tienen el carácter de no reintegrables, han sido contabilizadas por el importe devengado y aparecen en el balance formando parte del patrimonio neto, en la cuenta " Subvenciones donaciones y legados recibidos".

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciando ambos valores al momento de su reconocimiento.

Igualmente, y siguiendo los criterios contables, cuando las subvenciones se conceden para adquirir activos del inmovilizado material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación , corrección valorativa por deterioro o baja en balance; por el contrario, si se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.8.- Clasificación de la deuda a largo plazo.

Se clasifica como deuda a largo plazo toda aquella cuyo vencimiento es posterior al 31 de diciembre de 2019, y clasificada en acreedores a corto la de vencimiento durante el año 2019.

4.9.- Provisión a largo plazo.

Las provisiones se valoran al final del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Dentro de este apartado tenemos dotadas:

4.9.1.- Provisión para impuestos. Se dota, en su caso, una provisión para cubrir las posibles responsabilidades tributarias derivadas de tributos de la Hacienda Local, no pagados y recurridos por considerarlos improcedentes.

4.9.2.- Provisión para responsabilidades. Provisiones dotadas para constituir un fondo de ahorro destinado a cubrir responsabilidades correspondientes a pasivos probables por principales e intereses de demora derivados de litigios tarifarios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada y otras de cuantía cierta.

4.10.- Provisión para insolvencias.

Se efectúa dotación para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

- a) Para los precios privados (tarifas). Se dota siguiendo el criterio del Impuesto sobre Sociedades (artículo 21), dotando el 100% cuando hayan transcurrido 6 meses desde el vencimiento de la obligación (factura). En comparación con la situación anterior, tenemos:

<u>Situación hasta 31/12/03</u>		<u>Situación desde 1/1/2004</u>	
Entre 0 y 6 meses	0%	Entre 0 y 6 meses	0%
Entre 6 y 12 meses	25%	Entre 6 y 12 meses	100%
Entre 12 y 18 meses	50%	Entre 12 y 18 meses	100%
Entre 18 y 24 meses	75%	Entre 18 y 24 meses	100%
Más de 24 meses	100%	Más de 24 meses	100%

- b) Para las tasas portuarias. Se mantienen los mismos porcentajes que anteriormente se empleaban para los cánones. Quedan establecidos de la siguiente forma: se provisiona el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se provisiona el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses.

4.11.- Acción Social.

Dentro del convenio vigente, se contempla la concesión de dos tipos de préstamos denominados préstamo para vivienda y reintegrables.

El préstamo para vivienda se concede para favorecer la adquisición de la misma o para su reparación. Su periodo de amortización máximo es de diez años y no está vigente al no realizarse su regulación.

Los préstamos reintegrables, se conceden para atender necesidades urgentes de índole personal o familiar y se devuelven actualmente en 20 meses mediante descuentos mensuales de igual cuantía.

Tal como contempla la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, han sido considerados como retribución en especie en la cuantía y forma debidas, todas las prestaciones sociales consideradas como tal y contempladas en el Art. 42 de la misma.

Además, dentro del concepto de acción social, existe un fondo para fines sociales, destinado a personal de convenio y contratado en plantilla, cuyo importe es el 0,25% del total de la nómina del personal, y cuya aportación se realiza de forma mensual.

4.12.- Fondo de Compensación Interportuario.

La Autoridad Portuaria aporta al Fondo de Compensación Interportuario, según lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, y recibe del Fondo según lo dispuesto en el apartado 5 del mencionado artículo, teniendo un carácter finalista. El balance entre aportaciones y percepciones del Fondo de Compensación Interportuario se hace efectivo proporcionalmente a cuenta con carácter trimestral, sin perjuicio de la correspondiente liquidación a la finalización del ejercicio en función de la justificación o no del cumplimiento de las actuaciones asociadas al mismo.

4.13.- Ingresos y gastos.

Ambos se imputan en función del principio de devengo, lo que implica que se realicen cuando se produce el flujo real de bienes y servicios independientemente de cuando se produzca el cobro o pago. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, solo se contabilizan los beneficios realizados al cierre del ejercicio, mientras que los riesgos se contabilizan en cuanto son conocidos.

4.14.- Actuaciones medioambientales.

La resolución 6389 de 25/3/2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, publicada en el B.O.E. del 4/4/2002, establece la obligación de informar, en las cuentas anuales, sobre las cuestiones relacionadas con la prevención, reducción y reparación del impacto medioambiental ocasionado por las actividades de la Compañía y es aplicable a todas las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad, para los ejercicios cerrados a partir del 5 de abril de 2002.

Desde la entrada en vigor se dotaron nuevas cuentas, al objeto de contemplar las actuaciones que, en esta materia, se realicen.

Los criterios de valoración empleados para la contabilización de estas partidas, son los mismos que los empleados en la contabilización de los demás gastos, esto es, en base al principio de devengo.

4.15.- Deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a amortización.

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de

los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

La Autoridad Portuaria evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

Para el cálculo del valor en uso, en el caso concreto de activos financiados con subvenciones, y de acuerdo a la Consulta 1 aparecida en el BOIAC nº 86 de junio de 2011, se tiene en cuenta que la parte de subvención pendiente de imputar a resultados, forma parte del citado valor en uso, para determinar si existe pérdida por deterioro.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calculan simultáneamente los dos valores anteriores (el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso) en dos casos:

- a) si uno de los dos valores es superior al valor en libros del activo,
- b) si no existe razón para creer que el valor en uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costes de venta. En este caso, se considera este último como su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo,

pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL. (Nota nº 5)

El movimiento habido durante el ejercicio 2019 en el inmovilizado material, queda recogido en los cuadros nº 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6 y 2.8. En el cuadro nº 2.7 se refleja la tabla de coeficientes de amortización empleados y en el cuadro nº 2.9, la relación de bienes totalmente amortizados, agrupados por las distintas partidas de Balance.

En el cuadro 2.1, se detallan por conceptos, las altas del inmovilizado, desglosadas en las que proceden de en curso, las que provienen de reversión o rescate de concesiones y las que son adquisiciones a proveedores externos.

Entre las primeras, las más significativas por su cuantía son:

- Estabilización y regeneración cantera Punta de Aguilones en Escombreras: 1.840.865,55 euros
- Pavimentación y protección de taludes en vial de servicio carretera de Escombreras: 1.294.351,29 euros
- Atraque Ro-ro en los Muelles Príncipe Felipe e Isaac Peral: 781.258,88 euros

En lo referente a las adquisiciones a proveedores externos, las más significativas han sido:

- Pantalla verde en accesos Muelle de San Pedro: 38.120,00 euros
- Reforma del borde de la viga cantil distintos Muelles: 37.730,00 euros
- Fabricación y montaje de 4 puntos de carga en edificio PIF: 37.376,00 euros

En el cuadro nº 2.2 se reflejan bajas del inmovilizado material.

En el cuadro nº 2.3 se detallan las bajas, tanto por retiro como por enajenaciones, en este caso con sus precios de venta, tanto del inmovilizado material como del intangible, y las bajas por pase a o de activos no corrientes mantenidos para la venta.

En el cuadro nº 2.4, el deterioro existente a 31 de diciembre corresponde a la embarcación marca Rodman, propiedad de la Autoridad Portuaria de Cartagena. En el ejercicio 2009, tras varias subastas públicas, y a la vista de que las ofertas presentadas para la compra de la misma, fueron inferiores al precio de salida, la Autoridad Portuaria decidió no venderla y seguir dedicándola a la prestación de servicios y labores portuarias, por lo cual se traspasó a inmovilizado material, por el importe de su valor recuperable (el importe de la oferta más elevada: 53.000 euros), quedando registrado un deterioro de 82.419,64 euros.

En el cuadro nº 2, aparecen los movimientos registrados en las cuentas de inmovilizado material, como resumen de los cuadros anteriores.

Los bienes que están considerados como propios o bienes patrimoniales, son los que a continuación se relacionan:

Terrenos cementerio de coléricos.....	72.968,32 euros
Terrenos viviendas de Santa Lucía (dos).....	5.949,30 euros
Terrenos adquiridos a Bunge Ibérica.....	114.619,10 euros
Terrenos adquiridos a Repsol, situados junto a El Fangal.....	37.281,36 euros
Terrenos expropiados a Repsol en dársena de Escombreras.....	159.795,90 euros
Solar de SESTICARSA.....	12.020,24 euros
Total importe bienes considerados propios de esta A. Portuaria.....	402.634,22 euros

El resto de los bienes contemplados en el inmovilizado, son considerados como bienes demaniales adscritos.

En el **cuadro nº 2.6** se refleja la amortización del ejercicio y la correspondiente acumulada.

El importe total de los bienes totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2019 es de 77.957.237,70 euros. El detalle se refleja en el **cuadro nº 2.9**.

Respecto a los bienes que han quedado este ejercicio totalmente amortizados, podemos reseñar, dentro del inmovilizado material, como los de mayor coste:

- Ampliación pantalán Muelle Maese: 378.637,63 euros.
- Pavimentos de hormigón acondicionamiento muelle de San Pedro: 289.449,20
- Sistema de venta automática de pescado: 165.879,34 euros.
- Instalación de CCTV y control automatismos Escombreras: 133.045,31 euros.
- Construcción de atraques e instalaciones en Muelle Alfonso XII: 113.203,29 euros
- Automatización red eléctrica de Escombreras: 94.959,91 euros

En el **cuadro 2.7** se acompaña las tablas de amortización del inmovilizado con las actualizaciones que entraron en vigor el 1/1/99 y que siguen vigentes.

El cuadro **2.8** es un resumen de la información contenida en los anteriores.

Los principales bienes de inmovilizado se encuentran asegurados con una compañía de seguros.

6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS. (Nota nº6)

De acuerdo con las “Directrices de aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal”, se han clasificado dentro de este epígrafe, todos los activos de la Autoridad Portuaria, correspondientes a “Terrenos y bienes naturales” y “Construcciones”, que están otorgados en concesión, autorización administrativa o alquiler, así como los susceptibles de ser concesionados, autorizados o alquilados en el curso normal de las operaciones propias y habituales de la Autoridad Portuaria, por ser su finalidad natural la puesta a disposición de los mismos, a terceros, para la realización por parte de estos, de actividades comerciales o industriales (con

independencia de que por circunstancias coyunturales, puedan encontrarse desocupados o explotados directamente por la Autoridad Portuaria en un momento concreto)

En el **cuadro nº 3** aparecen los saldos de dichos epígrafes y las cuentas que las componen, en el **cuadro nº 3.1** el detalle de las altas del ejercicio y su procedencia y en el **cuadro nº 3.2** la amortización acumulada y los deterioros correspondientes a estos bienes.

En el presente ejercicio en el epígrafe de Edificios se produce un alta la cual procede del inmovilizado en curso. Corresponde a la “Adecuación de zonas comunes e instalaciones en Edificio comercial del Muelle Alfonso XII” por un importe de 1.092.948,51.

Respecto al epígrafe de pavimentos, calzadas y vías de circulación se produce el traspaso de 30.971,19 desde el Inmovilizado material a Inversiones inmobiliarias consecuencia del incremento del coste de los pavimentos en la superficie concesionable.

Los ingresos que estos bienes suministran vienen reflejados en las partidas de “Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario” y, en su caso, por la de “Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario”

Respecto a los deterioros, estos corresponden al Edificio de amarradores con un importe de 7.033,86 euros; Edificio Almacén Muelle de San Pedro con 47.953,44 euros; Vivienda en el faro de Águilas con 42.109,46 euros y Vivienda en el Faro de Mazarrón con 23.640,23 euros

Respecto a la amortización en el presente ejercicio, se ha producido el traspaso de 320.733,59 euros desde el Inmovilizado Material a “Inversiones Inmobiliarias” correspondiente al gasto de amortización según la superficie concesionable.

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE. (Nota nº7)

El movimiento habido durante el ejercicio 2019 (**nota nº 7**) en las diferentes cuentas que componen el inmovilizado intangible y las correspondientes amortizaciones acumuladas son las reflejadas en el **cuadro nº 1**.

8.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

Como ya reseñamos anteriormente, de acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración nº 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

Respecto a la tipificación de lo que el PGC denomina “cuotas contingentes” con los ingresos que obtiene la AP, según las definiciones contenidas en la NIC 17, estas cuotas serían equivalentes a los ingresos por ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, cuyo importe en el presente ejercicio ha sido de 5.441.966,35 euros

Los ingresos por ocupación privativa del dominio público tienen la siguiente variación estimada:

Año 2020: 5.304 miles de euros
 Año 2021: 5.582 miles de euros
 Año 2022: 5.674 miles de euros
 Año 2023: 5.734 miles de euros
 Año 2024: 5.793 miles de euros

Respecto a la reversión de concesiones y finalización del arrendamiento, son las siguientes:

Año	Concesiones
2020	Construcción de nave almacén para avituallamiento de buques
2021	Naves industriales con destino a almacenamiento de cereales en el Fangal
2021	Uso y explotación de instalaciones con destino a la carga y descarga de productos petrolíferos en los frentes E-013,E-014 Y E-015 de la Dársena de Escombreras
2021	Uso y explotación de instalaciones para trasiego de GLP en los frentes de atraque E-013 Y E-014 de la Dársena de Escombreras
2021	Uso de once dependencias del edificio almacén del Muelle de San Pedro para manipulación y almacenamiento de mercancía general
2021	Uso de caseta ubicada en el entorno de la antigua puerta de San Pedro, para despacho de mercancía y zona de maniobra
2021	Ocupación de superficie e instalaciones existentes para la varada de buques mediante Travelift
2021	Uso de la denominada Subestación 11 y otras instalaciones auxiliares para alimentación de las instalaciones de la Terminal Marítima en la Dársena de Escombreras
2022	Toma de agua de mar, canal de desagüe y sistema de refrigeración de Central Térmica de Escombreras
2022	Tendido aéreo de tuberías en Muelle Maese y Bastarreche
2022	Nave para almacenar cemento en el Muelle Príncipe Felipe
2022	Red de agua de mar. Servicio de contraincendios. Nuevo centro de bombeo para Servicio de Contraincendios
2022	Edificio de Club Náutico y Escuela de Vela y terrenos adyacentes en zona de dársena deportiva
2022	Construcción y explotación de nave modular de almacenamiento de graneles sólidos y carga general en la parcela nº3 en el Fangal
2022	Explotación de la Dársena deportiva en Muelle Alfonso XII.
2022	Manipulación y almacenamiento de graneles sólidos en general, incluyendo en su caso el envasado (unificación y absorción de las concesiones C-62,C-74 Y C-82)
2022	Uso del Edificio que incluye fosa séptica, ubicado en el Dique-Muelle de Curra, como base para la prestación del servicio portuario de amarre y

	desamarre de buques en el Puerto de Cartagena
2023	Terminal marítima de recepción de GLP a granel y gaseoducto en el Valle de Escombreras
2023	Instalación de tubería de descarga, almacenamiento y trasiego de ácido fosfórico
2024	Gestión y explotación de la Dársena de Embarcaciones Menores en El Espalmador de la Dársena de Cartagena
2024	Enlace de tuberías de CLH con el Puerto de Escombreras

9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

9.1.- Activos financieros

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

9.1.1.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo. (Nota nº 9.1.1)

El saldo de las distintas cuentas y su movimiento anual queda reflejado en los cuadros 4 y 4.1, a los que hay que hacer los siguientes comentarios.

Las participaciones permanentes en capital, que se detallan en el cuadro 4.1, tienen la siguiente composición:

Como empresa asociada:

Denominación: CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA

Domicilio Social: C/ Maestro José Palmis, s/n. Lo Campano. Cartagena

Actividad: Prestación de servicios de almacenaje de mercancías en régimen de depósito franco.

Capital Escriturado: 808.721,89 euros

Resultados de ejercicios anteriores: -556.083,89 euros

Resultados del ejercicio: 28.110,03 euros.

El 18 de febrero de 1998, el Pleno del Consorcio del Depósito Franco aprobó una ampliación del Fondo Social por importe de 5.000.000 pesetas (30.050,61 €) suscribiendo esta Autoridad Portuaria el total de la ampliación en participaciones tipo "B". Dicha ampliación fue sometida al Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria que la aprobó en su sesión de 31 de marzo de ese año.

Después de esta ampliación, la estructura participativa quedó de la siguiente manera:

Participaciones tipo "A": 8.800 miles de pesetas (52.889,07 €) y 33,3% de los derechos de voto

Participaciones tipo "B": 37.000 miles de pesetas (222.374,50 €), sin derechos de voto

Total.... 45.800 miles de pesetas (275.263,50 €)

Después de la ampliación, el porcentaje de participación de la Autoridad Portuaria en el Fondo Social pasó a ser del 36%.

El pleno del Consorcio del Depósito Franco, reunido el 8 de enero de 2002, acordó por unanimidad una ampliación del Fondo Social, en participaciones tipo “B”, por importe de 7.162.000 pesetas, equivalentes a 43.044,49 euros, debido a la sensible disminución de la cuenta de Fondos Propios, como consecuencia del aumento de las pérdidas acumuladas.

En dicha reunión se acuerda asimismo que el Instituto de Fomento, que tiene una participación del 52,6% antes de la ampliación reseñada, pase a tener una participación inferior al 50% después de la ampliación, para lo cual no efectuaría desembolso alguno en la ampliación, que se realizaría según la siguiente distribución:

Cámara de Comercio.....	607.984 ptas. (3.654,06 €)
Ayuntamiento de Cartagena.....	1.277.378 ptas. (7.677,20 €)
Autoridad Portuaria de Cartagena.....	5.276.639 ptas. (31.713,24 €)

Después de la ampliación, la Autoridad Portuaria pasaría a tener una participación en el Fondo del 37,958%.

Presentado el preceptivo informe a Puertos del Estado, se recibió la aprobación, con fecha 11 de marzo, procediéndose a efectuar el desembolso por el total de la ampliación que le corresponde a esta Autoridad Portuaria, por lo que la participación actual pasa a ser del ya mencionado 37,958%.

No se ha producido ninguna variación de la Participación en el presente ejercicio.

9.1.2.- Inversiones financieras a largo plazo. (Notas nº9.1.2)

Los movimientos de las Inversiones Financieras quedan reflejados en el **cuadro nº 4.2.**

El saldo de la línea “Créditos a terceros” contempla los préstamos reintegrables comentados en el apartado **4.11** y su periodificación en función de sus vencimientos.

La línea “Otros activos financieros” recoge el importe de las inversiones realizadas en valores de renta fija a largo plazo.

9.1.4.- Créditos por operaciones comerciales. Clientes y deudores varios. (Nota nº 9.1.4)

El saldo de la cuenta de clientes por tasas y servicios portuarios es algo menor respecto al ejercicio anterior.

Entre los saldos más significativos están:

<u>Cientes</u>	<u>Saldos</u>
Ership, S.A.U.	864.481,99
Bergé Marítima,S.L.	554.060,46
Alfaship Viking Internacional	127.648,45
Erhardt Mediterraneo. S.L	124.517,72
A.M.Blazquez , S.A.	121.832,85
Enagas Transporte,S.A.U.	98.292,96
Iberian Lube Base Oils Co,S.A.	91.479,86
Maersk Spain,S.L.U.	54.910,54
Bunge Ibérica, S.A.	54.499,12
Cartagena Marítima,S.A.	52.538,48

También se han contabilizado en estas cuentas la parte devengada de la facturación realizada, correspondiente al presente ejercicio y con vencimiento en el próximo (5.251 miles de €).

En la cuenta de clientes de dudoso cobro, se contabiliza el saldo de Sirius Murcia, que asciende a 146.597,71 euros, provisionados en su totalidad, al haber desatendido en su día la empresa los pagos de los pagarés representativos de su deuda con esta Autoridad Portuaria. No se ha logrado ningún cobro tendente a disminuir su saldo.

También se contabiliza el deterioro del valor de créditos en operaciones comerciales, la anterior “Variación de la provisión por insolvencias de tráfico”. Siguiendo los criterios dictados por Puertos del Estado, los saldos de clientes vencidos y no cobrados han sido provisionados en función de la antigüedad en los porcentajes señalados en el **apartado 4.10**. La provisión ha aumentado en 22.857,54 euros respecto al ejercicio anterior, presentando un saldo de 192.457,11 euros.

Se hace un seguimiento detallado y continuo de los impagos, tendente a disminuir, en todo lo posible, el saldo de morosos, realizando una eliminación de los saldos incobrables de menor cuantía, y vencidos, tras su conocimiento, en su caso, por parte del Consejo de Administración. Como consecuencia de ello es la deuda vencida existente a final del ejercicio, que asciende a 410.528,56 euros que, descontando los 146.597,71 euros de la deuda de SIRIUS Murcia que proviene del año 1999, nos queda un saldo de 263.930,85 euros, sobre una cifra de negocios de 45.720.944,76 euros, lo que nos da un ratio de 0,58%.

En la lista de deuda vencida a 31 de diciembre de 2019, descontando Sirius Murcia, se encuentran con los saldos más importantes:

1.- Gestión residual Las Palmas,S.L., con un saldo de 3.252,11 euros, de los cuáles 447,22 de encuentran pendientes de cobro; Insubpro S.L. con el saldo de 16.924,57 euros, de los cuáles se encuentran fraccionados 4.017,93 euros , en apremio 6.940,32 euros y el resto pendiente de cobro ; Taller metalúrgico de Cartagena S.L. con el saldo de 12.782,28 euros; Repsol Lub. y especialidades S.A. con 12.120,49 euros de los que se han cobrado 11.928 a principios del nuevo año; Juan Ruiz Jiménez con expedientes sancionadores por importe de 3.750,00 euros y Francisco Castiñeyras Muñoz con un saldo de 6.903,52 euros,

cobrado a principios de año 4.241,32 euros, pendiente de pago 2.536,03 euros y el resto, se encuentran en vía ejecutiva.

2.-Daniel Gómez Serv.Port., S.L. con una deuda de 4.627,29 euros y Repsol Butano con un saldo de 3.625,23, quedando pendiente de cobro 172,15 euros, han ido cancelando sus deudas a principios del nuevo año.

3.-Por último, Rest. La Patacha,S.L. con un saldo de 8.714,07 euros , de los cuáles 2.971,26 euros están fraccionados y el resto pendiente de cobro; Cofradía de Pescadores con 9.657,53 euros y Real Club de Regatas con 29.066,69 euros que tienen fraccionados los pagos

4.- El resto, (un saldo poco significativo), corresponde a deudores que mantienen deudas inferiores a 2.000 euros.

El saldo del apartado “Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas”, corresponde a la cantidad pendiente de abonar por Puertos del Estado, para hacer frente al pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones portuarias practicadas por la Autoridad Portuaria de Cartagena, pendientes de abonar al cliente por parte de ésta.

Respecto a los “Deudores varios”, recoge la facturación pendiente de emitir a final de año, en su mayor parte, la penalización por incumplimiento de los tráficicos mínimos, con un importe de 101.410,20 euros. También se incluyen en este apartado, la deuda a favor de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por importe de 105.291,47 euros, procedentes de la operación de permuta realizada en el 2013; los créditos al personal a corto plazo, cuyo saldo a final de año era de 58.298,75 euros; los deudores diversos, con 60.205,33 euros.

9.1.7.- Inversiones financieras a corto, efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nota nº 9.1.7).

El importe de 152.859.173,00 euros reflejado en el balance en el apartado “Otros Activos Financieros”, corresponde a la cartera de valores a corto plazo. En el **cuadro nº 5.1** se indican el estado de las colocaciones de los excedentes de Tesorería al cierre del ejercicio y los intereses de las cuentas y colocaciones devengados durante el ejercicio.

Este ejercicio ha estado marcado por la incertidumbre del Brexit y las guerras comerciales, la política del Banco Central Europeo (BCE) sigue con la bajada de tipos de interés y las medidas monetarias tomadas tales como la compra masiva de deuda pública inundan el sistema de liquidez.

La política aplicable por la banca tiende a, no sólo no remunerar los fondos en ellos depositados sino, a cobrar por su mantenimiento en las entidades, siendo ya imposible simultanear rentabilidad con ausencia de riesgo. En este escenario la Autoridad Portuaria de Cartagena, ha obtenido en el presente ejercicio un diferencial sobre el Euribor del periodo al que se coloca por encima de los 39 puntos básicos.

El tipo medio ponderado de colocación del periodo ha sido del 0,11. Los tipos máximo y mínimo 0,12 y 0,00, respectivamente.

En el epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad

Los saldos en las distintas cuentas corrientes que se tienen operativas y el saldo que se mantenía en Caja al cierre del ejercicio quedan reflejados en el **cuadro nº 5.2**.

9.1.8.- Ajustes por periodificación. (Nota nº9.1.8)

El saldo, de 14.505,55 euros, corresponde fundamentalmente, a la periodificación del pago de la prima de la póliza de todo riesgo por riesgos industriales y equipos electrónicos.

9.2.- Pasivos financieros

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

9.2.1.- Deudas a largo plazo (nota nº 9.2.1).

La cuenta de “Proveedores de inmovilizado a largo plazo”, **cuadro nº 9**, contempla la operación de los terrenos de Cemex dados en concesión.

El 28 de octubre de 2003, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria otorgó una concesión administrativa a la mercantil Cemex España, S.A., para la “ocupación de dominio público portuario con destino a la construcción y explotación de una molinera de clinker y planta para la fabricación de mortero seco”. En el otorgamiento de la concesión, se otorga a la mercantil una lámina de agua para su relleno y se le pone un canon acorde a dicha superficie en Zona I. El 22 de julio de 2008, se efectúa el acta de reconocimiento, donde se da fe de la generación de 45.200 m² ganados al mar. En la mencionada acta se refleja que, dado que el concesionario ha realizado inversiones en obras de relleno, y una vez finalizadas las obras, debe aplicarse una bonificación en la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario, a lo largo del otorgamiento.

Por tanto, desde el punto de vista de la gestión del dominio público, indicada en el Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, se desprende que una vez realizada la obra de relleno por el concesionario y recibida la misma por la Autoridad Portuaria en el acta de reconocimiento final, a partir de dicho momento esa zona de relleno tendrá la consideración de una ocupación de terrenos y su valor será el mismo que el asignado a los terrenos adyacentes.

Las bonificaciones no se realizan debido a operativa del tráfico mercantil, sino que se realiza específicamente debido a la generación de un nuevo terreno. Esto es, el arrendatario genera un nuevo terreno que entrega al arrendador a cambio de una disminución del importe del arrendamiento, pudiéndose asimilar a que el arrendador compra el terreno y efectúa su pago a plazos, mediante un menor importe de la tasa por ocupación del terreno, bonificación que es perfectamente cuantificable e identificable.

Además, esos terrenos son registrables, tanto en el Catastro como en el Registro de la Propiedad en el mismo momento de su generación y están ubicados dentro de la zona de servicios del puerto, tratándose de terrenos de dominio público portuario.

Respecto a su contabilización, es evidente que, a lo largo de la vida de la concesión, el importe de la tasa de ocupación privativa es susceptible de modificación y, con ella, la bonificación a ella ligada. Esto supondría la necesidad de alterar la valoración inicial del terreno. No obstante, entendemos que, dado que las diferencias pueden ser tanto en más como en menos, lo que llevaría a revalorizar unas veces y depreciar en otras, se puede mantener la valoración inicial hasta que la variación suponga una diferencia significativa.

Por otra parte, la NIC 16 dice que, cuando se difiere el pago de un elemento integrante de las propiedades plantas y equipos, más allá de los plazos normales del crédito comercial, su costo será el precio equivalente al contado. La diferencia entre esta cantidad y los pagos totales aplazados se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo del aplazamiento, a menos que se capitalice, de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido por la NIC 23.

9.2.2.- Deudas a corto plazo. (Nota nº9.2.2)

El saldo de “*Proveedores de inmovilizado a corto plazo*”, 2.092.158,39 euros, recoge los saldos pendientes de pago a proveedores de inmovilizado, cuyo importe principal corresponde a las certificaciones no vencidas, entre las que tenemos, con importes más significativos a los proveedores: U.T.E. Muelle GNL, con 1.000.000,00 euros; UTE Pavimentación viales Muelle Isaac Peral con 250.098,11 euros y Prosertek S.L. con 111.023,12 euros.

Además, se recogen las facturas provisionadas y pendientes de recibir. Con la implantación del sistema de Suministro Inmediato de Información (SII), el plazo de presentación de facturas, no permite enviarlas después del 31 de diciembre. Por lo tanto, todas las facturas que se han recibido durante el mes de enero con fecha de 2019 se han provisionado porque corresponden a inversiones de 2019.

También se incluye en este epígrafe el traspaso a corto plazo de la deuda a Cemex por los terrenos generados, ya comentado en el **apartado 9.2.1**, por importe de 29.044,66 euros.

El saldo de “*Otros pasivos financieros*” recoge principalmente tres conceptos: en primer lugar, las fianzas recibidas a corto plazo, por un importe de 392.945,21 euros, en segundo lugar, recoge, el saldo de la facturación de tasas de ayuda a la navegación, que se consideran recursos económicos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

(SASEMAR), de acuerdo con el Art. 241 bis del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y que están pendientes de ingresar a la misma. Este último importe asciende a 149.943,73 euros, y, por último, se incluye en este epígrafe la cuenta Acreedores por aportaciones patrimoniales convenio ADIF por un importe de 1.067.549,76 euros. Esto corresponde al devengo de las certificaciones del primer trimestre de 2019 de la obra “Variante de Camarillas”, cuyo pago se realiza en 2020.

9.2.3.- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. (Nota nº9.2.3)

Al cierre del ejercicio la deuda pendiente, es de 31.287,98 euros, y corresponde, a tres facturas pendiente de pago a Puertos del Estado, correspondiente una a costes de espacio y montaje de de la Feria Fruit Attraction 2019 por 3.489,46 euros; otra a costes de la Feria Seatrade por 3.025,00 euros y otra a la repercusión de costes del proyecto SAMOA por 24.773,52 euros.

9.2.4.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota nº 9.2.4).

El saldo de “Acreedores y otras cuentas a pagar”, lo constituye en casi su totalidad el correspondiente a la cuenta de proveedores y acreedores comerciales diversos con un importe de 1.549.927,80, existiendo también un saldo de 115.751,22 euros, que refleja los importes a pagar en el próximo ejercicio, resultantes de sentencia firme de liquidaciones de T-3 recurridas.

10.- ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

10.1.- Inversiones financieras a largo plazo. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro.

En este ejercicio no hay movimientos en este apartado.

10.2.- Activos por impuestos diferidos (Nota nº10.2)

La ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, introduce una medida de carácter temporal tendente a limitar parcialmente la amortización fiscalmente deducible, correspondiente a los periodos impositivos que se inicien en los años 2013 y 2014.

Dicha ley establece en su artículo 7 que se deducirá de la base imponible hasta el 70% de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible, y la que no resulte fiscalmente deducible en virtud del artículo anterior, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015.

En este ejercicio se ha deducido el importe correspondiente a la décima parte

según establece la Ley 16/2012 de 27 de noviembre, por importe de 2.967,17.-

La ley 27/2014, de 27 de noviembre, en su art. 25, apartado 2 denominado Reservas de Capitalización, regula un beneficio fiscal consistente en una reducción en la base imponible del 10% del importe del incremento de los fondos propios siempre que cumplan determinados requisitos contemplados en el mismo.

En 2019 la Reserva de Capitalización ha ascendido a 2.106.861,94.-. Al existir insuficiencia de base imponible para reducir la cuantía resultante, se ha reconocido un activo por impuesto diferido de 521.154,79.-

El movimiento de esta cuenta se refleja en el **cuadro nº 4.3** Activos por impuesto diferido.

El saldo existente a 31 de diciembre de 2019 refleja la parte de amortización de 2013 y 2014 pendiente de deducir en ejercicios posteriores, además del saldo resultante pendiente de deducir de la Reserva de Capitalización dotada en 2017, que será objeto de aplicación en los períodos impositivos que finalicen en los 2 años inmediatos y sucesivos al cierre del período impositivo en que se haya generado el derecho a la reducción, conjuntamente con la reducción que corresponde por aplicación de lo dispuesto en art. 25 Ley 27/2014 en 2018 y siempre con el límite indicado en la Ley.

10.3.- Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro (nota nº10.3).

El estado de los dos Programas Operativos, queda registrado en **los cuadros nº 6.1, 6.2 y 6.3.**

El importe de este epígrafe, refleja las cantidades pendientes de cobro de dos subvenciones concedidas por la Unión Europea, una en 2015 y otra en 2017.

10.4.- Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota nº 10.4).

Esta Autoridad Portuaria solicitó en su día en la Delegación de Hacienda de Cartagena, y le fue concedida, la inscripción en el registro de exportadores, con el objeto de poder solicitar la devolución mensual del IVA, dado que, salvo excepciones, todos los meses el importe del IVA soportado es superior al importe del IVA repercutido.

Según lo dispuesto en la Ley General Tributaria (Art. 64 y siguientes), las liquidaciones presentadas no pueden considerarse como definitivamente válidas hasta que hayan transcurrido cuatro años o hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales.

La cuenta presenta un saldo de 1.116.123,63 euros. Las principales partidas que la componen presentan los siguientes saldos en euros:

Hacienda pública deudora por IVA	245.396,78
H.P. Deudora por devolución de Impuestos	55.322,89
Organismos S. Social deudores	19.208,72

IVA soportado pendiente de deducir	255.529,62
Anticipos a cuenta 1% cultural	540.665,62

10.5.- Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota nº 10.5).

En “Otras deudas con las administraciones públicas”, su saldo es de 390.766,06 euros, cuyas principales partidas corresponden a:

I.R.P.F. devengado en Diciembre	157.444,87 euros
Organismos S. Social acreedores	233.040,57 euros

11.- SITUACIÓN FISCAL.

11.1.- Impuesto sobre beneficios (nota nº 11.1).

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, define en su artículo 41, el régimen tributario al que están sometidas las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, insistiendo en que su régimen es el mismo que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, quedando pues regulado de forma específica, por Ley, su régimen.

Los datos tributarios (en euros) correspondientes al presente ejercicio han sido:

	Ingresos	Gastos	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	50.071.781,89	30.488.116,88	19.583.665,01
Aumentos/disminuciones	(49.412.986,05)	(30.063.617,60)	(19.349.368,45)
Impuesto de Sociedades	658.795,84	424.499,28	234.296,56
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores		11.868,68	(11.868,68)
Por Reserva de Capitalización		22.242,79	(22.242,79)
Tipo aplicable: 25%			
Cuota íntegra:			50.046,27
Deducciones:			(9.000,00)
Cuota líquida positiva:			41.046,27
Retenciones e ingresos a cuenta			(96.369,16)
Líquido a devolver			(55.322,89)

Las deducciones de la cuota íntegra corresponden a la contratación en el ejercicio de una persona con discapacidad del 33 por ciento.

El importe en pérdidas y ganancias por impuesto sobre beneficios es de 477.141,35 euros, de los cuales (41.046,27) euros corresponden al impuesto corriente, (2.967,17) euros corresponden a imputación a resultados de la variación de impuestos diferidos de ejercicios anteriores y 521.154,79 euros, al impuesto diferido generado por las cantidades pendientes de deducir en los dos ejercicios posteriores, como consecuencia de la dotación de la Reserva de Capitalización.

Las diferencias temporarias tienen su origen en la aplicación de artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, así como el artículo 25 Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades incentivo fiscal cuyo objetivo es potenciar el incremento de los fondos propios a través del mantenimiento de los beneficios obtenidos, que han dado lugar al correspondiente registro en el balance del activo por impuesto diferido que ya se ha comentado en el apartado 10.2 de esta memoria.

Como consecuencia del procedimiento de cooperación iniciado por la Comisión Europea para determinar si el régimen de exención en el I.S. vigente para las Autoridades Portuarias españolas constituía una ayuda de estado preexistente, en octubre de 2019 el Reino de España comunicó a la Comisión Europea la aceptación incondicional de su propuesta de medidas apropiadas, consistente en la supresión del señalado régimen especial de tributación.

A fecha de formulación de las cuentas no se han aprobado aún las modificaciones legales precisas para materializar el compromiso del Reino de España, ignorándose cuando se producirá dicha modificación y los términos de la misma, que en ningún caso afectará al ejercicio 2019.

12.- INGRESOS Y GASTOS.

El desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

12.1.- Gastos de personal (nota nº 12.1).

Los gastos de personal han experimentado, en su conjunto, un aumento del 5,24%. En el epígrafe de “Sueldos y salarios”, la subida ha sido del 5,79%.

El importe de la dieta de Consejeros incluidas en esta cuenta asciende a 6.853,98 euros.

El epígrafe de “Cargas sociales” contempla tanto los gastos de la Seguridad Social a cargo de la empresa (que han supuesto 1.985.495,75 euros) como el conjunto de gastos sociales contemplados anteriormente bajo la denominación de “Otros gastos de personal”, como son formación, con un importe de 111.865,75 euros; vestuario personal, con 28.565,24 euros y otros gastos sociales, con 41.342,40 euros. En cumplimiento del artículo 22 tres de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, no se han realizado en el presente ejercicio 2019, aportaciones de la Autoridad Portuaria al Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados.

12.2.- Dotación para amortizaciones (nota nº 12.2).

Queda reflejada en los **cuadros nº1, 2.6, 3.2** donde se contempla esta partida. El porcentaje destinado en el presente ejercicio supone una disminución del 1,34% respecto del ejercicio anterior.

12.3.-Otros gastos de explotación (nº 12.3).

Ha tenido, en su conjunto, un incremento del 9,79%, incluido el gasto por aportación de la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario. Dicha aportación, ha sido de 1.855.000 euros, frente a los 1.539.000 euros del ejercicio 2018 (+20,53%).

Los servicios exteriores se han incrementado un 6,33% respecto al ejercicio 2018. Dentro de estos:

1.- Las reparaciones y conservación aumentan un 5,34%. Dentro de estas, el gasto correspondiente al concepto de “recepción de desechos generados por los buques” es de 1.035.396,35 euros, disminuyendo un 5,56%. El resto de gastos de reparaciones y conservación, sin tener en cuenta el concepto anterior se han incrementado un 12,65% (+207.101,51 euros).

Los “Otros servicios exteriores (detalle en el cuadro nº 12), aumentan un 0,27% (+2.919,38 euros).

2.- Los suministros disminuyen un 1,62%

3.- Los servicios de profesionales independientes aumentan un 28,42%.

En el **cuadro nº 13** está el detalle de las cuentas de “Tributos” y de “Otros gastos de gestión corriente”.

La partida de “Otros gastos de Gestión corriente”, presenta un aumento del 153,35%. Este aumento es debido sobre todo a una indemnización por los daños causados en la obra “Recrecido del espaldón del dique suroeste de Escombreras” por un importe de 226.966,64 euros. Aquí se incluyen, entre otros, las dietas abonadas a los miembros del Consejo de Administración, por la asistencia a las reuniones de dicho órgano de dirección, siempre que corresponda a personal que no esté vinculado a esta Autoridad Portuaria por una relación laboral. Cuando si lo sean, las percepciones se han considerado como gastos de personal y quedan englobadas en el apartado “Sueldos y salarios” (como siempre ha defendido esta AP). Anteriormente aparecía en la cuenta de “Otros gastos de personal”.

12.4.-Ingresos de explotación.

El total de tráfico portuario ha sido de 34,4 millones de toneladas, lo que ha supuesto un aumento del 1,26% respecto al año anterior. El aumento se ha producido en graneles sólidos y en menor medida en graneles líquidos, a excepción de la mercancía general que ha descendido.

12.5.- Importe neto de la cifra de negocios (nota nº 12.5).

La cifra de negocios ha disminuido un 0,47% respecto del pasado ejercicio.

La disminución en las tasas portuarias ha sido de un 0,63%

Se ha producido un aumento en la tasa de ocupación 3,04%, la tasa de actividad ha experimentado una disminución de (-9,75%). En cuanto a las tasas de utilización han aumentado en conjunto en un 0,59%. De todas las tasas de utilización, aumentan la tasa del buque, tasa del pasaje y la tasa de pesca, disminuyendo las tasas de embarcaciones deportivas y recreo, tasa de la mercancía y la de utilización especial zona tránsito.

Respecto a “Otros ingresos de negocio”, se incluyen los ingresos por tarifas: las correspondientes a importes adicionales a las tasas, los servicios comerciales, así como la tarifa por recepción de desechos generados por los buques. El importe total (detallados en el cuadro nº 10), ha aumentado un 3%.

El importe que ha supuesto para la Autoridad Portuaria de Cartagena, la tarifa por recepción de desechos generados por los buques, en el ejercicio 2019 ha sido de 1.453.913,70 euros.

12.6.- Otros ingresos de explotación (nota nº 12.6).

Han tenido un incremento del 9,44% respecto del ejercicio anterior.

El saldo de la partida “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente”, se detalla en el **cuadro nº 11**.

El apartado “Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” recoge la imputación a resultados de los gastos realizados en el ejercicio, pertenecientes a cualquiera de los proyectos con subvenciones a la explotación, los cuales se describen en el apartado 16. Subvenciones, donaciones y legados.

En “Ingresos traspasados al resultado de reversión de concesiones”, se contempla la incorporación a resultados de las reversiones de activos, procedentes de concesiones.

El movimiento habido durante el ejercicio en estos dos últimos apartados, queda reflejado en la segunda parte del **cuadro nº 7**.

El ingreso del Fondo de Compensación Interportuario, contabilizado dentro de este epígrafe, ha pasado de 366 miles de euros en 2018, a 370 miles de euros en el presente ejercicio.

12.7.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros (nota nº12.7).

El movimiento habido en la cuenta durante el ejercicio queda reflejado en la primera parte del **cuadro nº 7**.

En él se recogen tanto los saldos de las subvenciones de FEDER, correspondientes a los programas operativos 89-93, 94-99, 2000-2006 y 2007-2013 como otras subvenciones de capital recibidas, y, con los importes traspasados a resultados, en función de la amortización correspondiente a los bienes objeto de subvención.

12.8.- Ingresos y gastos financieros (nota nº 12.8).

El saldo más significativo corresponde a intereses bancarios de cuentas corrientes y colocaciones de tesorería. El detalle de la composición del saldo se refleja en el **cuadro nº 14**.

Respecto a los gastos financieros, su detalle queda reflejado en el **cuadro nº 15**,

12.9.- Resultados y otros datos económicos.

En el **cuadro nº 16** reflejan los resultados generados en el ejercicio por las operaciones y el cash-flow generado que ha sido de 30,38 millones de euros, lo que supone una disminución del 2,79% respecto al pasado ejercicio.

La aportación neta del ejercicio al Fondo de Compensación Interportuario ha sido de 1.485.000 euros, y a Puertos del Estado 1.755.951,67 euros.

Las inversiones en inmovilizado material, han sido de 9,89 millones de euros, lo que supone una disminución del 21,84% de las realizadas en el pasado ejercicio.

El fondo de rotación ha ascendido hasta 202,97 millones de euros.

La rentabilidad anual, calculada tal como se indica en el artículo 157 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, se ha situado en un 8,02%.

13.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS (nota nº 13).

13.1.- Provisión para impuestos.

En este ejercicio no se ha dotado provisión. Se cancela un importe de 205.699,78 euros que corresponden a recibos prescritos.

Los movimientos de la cuenta aparecen en el **cuadro nº 8**.

13.2.- Provisión para responsabilidades.

El importe corresponde a la provisión para hacer frente a responsabilidades derivadas de sentencias del Tribunal Constitucional, por litigios tarifarios.

Como ya quedó registrado en las memorias de años anteriores, a lo largo de los últimos años se han interpuesto recursos, por alguna de las empresas que operan en el Puerto de Cartagena, sobre la idoneidad del rango legislativo que daba soporte a la facturación de determinadas tarifas de tráfico de mercancías (T-3 y anterior G-3) y su

catalogación como precios privados o públicos, con la correspondiente repercusión económica que de su catalogación se derivan. Como consecuencia de ello, se han dictado ya algunas sentencias, que son firmes, y que anulan las facturaciones giradas en su día por la Autoridad Portuaria.

En el año 1999, en la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y posteriormente en la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000 se dictan la normativa que sirvió de soporte para dar cumplimiento a las sentencias dictadas y proceder a una nueva liquidación de las tarifas portuarias anuladas por sentencia judicial firme. Como consecuencia de ella, se mantenía la obligación del pago del servicio prestado, al tiempo que se anulaba las facturas generadas en su día y se sustituían por una nueva, con nuevas cuantías, aunque si como resultado de la aplicación de estos nuevos importes resultase una cantidad superior a la liquidada, se estaría, en virtud del principio de seguridad jurídica, a la cuantía contenida en la factura original. Esto llevó consigo, implícitamente, la anulación de la provisión establecida en su momento por el importe de las facturaciones recurridas y la dotación de una provisión por el importe calculado de los intereses devengados, sobre los importes pagados en su día por los usuarios, por si se considerase que se debían de abonar.

La orden de 22 de diciembre de 2000 del Ministerio de Fomento, por la que se modifican las dos Órdenes de 30 de julio de 1998 relativas a las tarifas por servicios prestados por las Autoridades Portuarias y los límites máximos y mínimos de las tarifas por servicios, junto con la modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aparecida en el mismo BOE de 30 de diciembre, añadiendo una nueva disposición adicional a dicha Ley, la vigésima segunda y modificando la trigésima cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre, permitió provisionar solamente los pagos que hubiese que realizar como consecuencia de sentencias judiciales firmes, en el caso de reclamaciones de tarifas T-3.

Junto a los pleitos interpuestos contra la tarifa T-3, se unen los interpuestos contra la refacturación que, en su día, se produjo respecto de las antiguas tarifas G-3, de los que ya ha habido resolución firme, cuya sentencia anula también la nueva facturación emitida en sustitución de la primera. Ante esta situación, y como medida de prudencia contable, se procedió en ejercicios anteriores a provisionar el principal más los intereses que se puedan devengar desde el pago de intereses que se produjo en el momento de la nueva refacturación, hasta el cierre del ejercicio en curso. Todo ello, pensando con la información existente hasta ese momento, que los mencionados importes de las facturas originales, y que han sido provisionados, deberán de ser de nuevo facturados, en cuanto se tuviera soporte legal suficiente, dado que en caso contrario se produciría un enriquecimiento ilícito por parte de la parte demandante.

La publicación de las resoluciones del Tribunal Constitucional (18 de mayo, 15y 29 de junio de 2009) que declara inconstitucionales los apartados primero y segundo de la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre se deja sin efecto las refacturaciones de liquidaciones de tarifas que, en su momento, fueron anuladas.

Esta situación provocó que la Autoridad Portuaria de Cartagena procediera a reflejar en la contabilidad la resolución, dotando una provisión, por el importe de las liquidaciones declaradas inconstitucionales.

A 31 de diciembre de cada ejercicio se procede a la actualización de los intereses de demora, así como la dotación de posibles nuevas sentencias firmes.

Durante este ejercicio, se traspasa a Acreedores por sentencia firme el importe que se va a pagar en los primeros meses del ejercicio siguiente. Corresponde a facturas de Bergé Marítima S.L. en concepto de principales e intereses derivados de estas sentencias por importe de 98.717,54 euros.

También se incluyen en este epígrafe, las provisiones dotadas para responsabilidad civil, en este ejercicio se produce la cancelación de lo que había pendiente y no hay dotación nueva.

La cuantía de las provisiones dotadas, donde se incluyen las actualizaciones de los intereses devengados, con cargo a resultados del ejercicio, se reflejan en el **cuadro nº 8**.

13.3.- Provisión para pensiones y obligaciones similares.

Se procedió en el ejercicio cerrado el 31-12-1995, por parte de Puertos del Estado, en virtud de lo previsto en la Ley 30/1995 de 8 de noviembre del Seguro Privado, a formalizar un acuerdo con una compañía de Seguros para la realización de la póliza de rentas vitalicias inmediatas con los 84 pensionistas, existentes en ese momento, de esta Autoridad Portuaria. La prima única que correspondió abonar fue de 330,7 millones de pesetas. En el ejercicio de 1997 se procedió a efectuar el pago, por lo que la cuenta presenta saldo cero. Anualmente se realizan las regularizaciones correspondientes a los estudios actuariales realizados, en función de las condiciones pactadas.

13.4.- Provisión a corto plazo

La cuenta de “provisiones a corto plazo” por importe de 174.027,43 euros recoge la provisión de la subida salarial de 2019 que incluye un 2,25% de subida salarial junto con la cotización a la Seguridad Social correspondiente al periodo enero a junio de 2019, un 2,50% de julio a diciembre y 0,25 correspondiente a revisión salarial 2019.

13.5.- Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

En el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. La Disposición Transitoria tercera del citado Real Decreto-Ley, “*La Autoridad Portuaria dejará de formar parte del capital de la sociedad en el plazo máximo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de este real decreto-ley, mediante la enajenación de sus acciones o, en su defecto, por reducción del capital social, teniendo derecho al reembolso de su valor neto contable*”.

Sin embargo, el hecho de que la Autoridad Portuaria de Cartagena, por mandato legal, abandone ahora accionarialmente su participación en la Sociedad de Estiba, no la exime de su responsabilidad por actos efectuados cuando si formaba parte de dicho accionariado. Como consecuencia existe la posibilidad de que la APC, tenga que hacer frente a la responsabilidad derivada de las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales que se extinguieron y de diversas demandas interpuestas por trabajadores de SESTICARSA, y que, a la fecha de elaboración de esta memoria, siguen sin resolverse.

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Independientemente de la Declaración Ambiental que se publica anualmente, pasamos a reseñar los gastos originados de esta naturaleza y sus conceptos.

14.1. Gastos medioambientales de explotación.

Dentro de la cuenta 622, la subcuenta 6221010, recoge los gastos derivados de diversas actuaciones medioambientales, presentando un saldo de 207.476,82 euros, cuyos principales componentes son:

- ** Limpiezas de aguas portuarias, con un importe de 125.475,60 euros.
- ** Toma de muestras y análisis de la calidad, con 14.970,24 euros.
- ** Instalación barrera anticontaminación en Cala Cortina 14.660,00 euros

La subcuenta 6221000, recoge el gasto de naturaleza medioambiental derivado del tratamiento dado a la recogida de residuos generados por los buques, en R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con un saldo de 1.035.396,35 euros en el presente ejercicio.

14.2. Activos adquiridos de naturaleza medioambiental

En cuanto a los elementos inventariables incorporados al activo, relacionados con esta materia, el importe ha sido 2.157,55 euros.

14.3. Incidencias medio ambientales.

Actuaciones más significativas 2019:

- Se recibe el PREMIO EMAS 2019.
- Se realizan los controles de la población de gaviota patiamarilla en la isla de Escombreras y en el entorno del faro de Mazarrón. Se constata la presencia de otras aves reproductoras en la isla de Escombreras como una pareja de halcón pelegrino y dos parejas de cormorán moñudo. Esto supone un retroceso de la tasa de cría para la isla, pero se ha compensado con el aumento en la Isla de las palomas, donde se ha pasado de cuatro a siete parejas reproductoras.
- Se mantiene un contrato con la Universidad de Murcia para el estudio permanente de la avifauna presente en el entorno del puerto, que ha verificado la presencia, en el entorno del puerto, de más de 50 especies de aves, la mayoría protegidas, como el búho real, halcón peregrino, gaviotas de audouin, cabecinegras, picofinas o reidoras, charranes patinegros, paiños, pardelas cenicientas y baleares, cormoranes moñudos, alcatraces atlánticos, alcas, etc... Muchas de estas aves utilizan las aguas del puerto para alimentarse y reproducirse, siendo un buen indicador del estado ambiental y de la calidad de las aguas portuarias.
- Se ha realizado la primera campaña de anillamiento de aves paseiriformes en la Isla de Escombreras con el resultado de más de 100 pajarillos de distintas especies anillados y controlados
- El 13/11/2019 se avista una familia de orcas en el interior de la dársena de Escombreras, con dos ejemplares adultos y dos juveniles. Pudo comprobarse que se encontraban en migración desde Islandia hasta Italia gracias a las fotografías de sus aletas dorsales. Es la primera vez que se documenta científicamente este desplazamiento.
- Se han gestionado 220 kg. de residuos de barrera anticontaminación deteriorada por los temporales, procedentes de la que se instala en la temporada de verano en cala Cortina.
- A lo largo del año se ha realizado la limpieza, desbroce, alcorcado y tratamiento fitosanitario de la reforestación ejecutada en la cantera de la Ampliación de Escombreras.
- Se continúa con la toma de muestras y análisis de las aguas portuarias en el marco del convenio para el control de vertidos tierra-mar y control de la calidad de las aguas portuarias firmado con la CARM. Los resultados para las tres UGAPS indican que la calidad ambiental de las masas de agua se cataloga como buena.
- Se realiza la toma de muestras para análisis de legionella y desinfección de las instalaciones de agua en 14 puntos, siendo negativas todas las muestras.
- Se realiza el control de calidad del agua potable en todos los muelles y PIF de Sta. Lucía.
- Se procede a la validación de la Declaración Medioambiental 2018, la certificación de la Norma ISO 14001:2015 y la certificación de la adhesión al Reglamento

- Se han finalizado los trabajos de consolidación y adecuación de la cantera de la Punta Aguilones. Estos trabajos incluyen la reforestación y adecuación de espacios con la plantación de cerca de 1000 ejemplares de pino carrasco y ciprés de Cartagena entre otras especies. El 30/11/2019 se realizó una jornada de convivencia en torno a esta zona donde trabajadores en activo, jubilados y ciudadanos pudieron participar plantando árboles y arbustos autóctonos.
- Se han realizado las analíticas e informe ECA previstas en la autorización de vertido de aguas residuales al alcantarillado municipal desde los colectores que la Autoridad Portuaria tiene en Santa Lucía y San Pedro.
- Sistema propio de control de calidad del aire en la Terminal de Graneles Sólidos con el resultado de:
 - Valor medio anual de partículas Pm10 = 54,78 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
 - Días que ha habido niveles significativos de intrusión sahariana: 75 días
 - Días que la intrusión sahariana coincide con superación del límite legal diario: 15 días
 - Valor medio anual de partículas Pm10, descontando los días con intrusión: 53,42 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Activaciones del PICCMA y del PEI

Durante 2.019 se han producido 7 activaciones del PIM (Plan Interior Marítimo), 4 manchas de gasoil en lámina de agua de origen indeterminado, 2 vertidos operacionales al mar de escasa importancia, 1 vertido desde la rambla de El Fangal provocado por temporal de lluvias; y 4 activaciones del PEI (Plan de Emergencia Interior), 1 por conato de incendio en obra de FFCC, 1 accidente laboral de personal de tierra en la operativa de un buque en Sta. Lucía, 1 accidente laboral a bordo de un buque y 1 vía de agua de la embarcación de Cemesa en su regreso de prestar servicio en fondeadero.

15.- RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL.

La orden de 29 de diciembre de 1999, sobre régimen transitorio a aplicar contablemente en la exteriorización de los compromisos por pensiones, regulada en el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, desarrollada en la disposición adicional primera de la Ley 8/1987 de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, requiere que los compromisos por pensiones (salvo los de determinadas entidades relacionadas), se exterioricen, bien mediante contratos de seguros, bien por formalización de un plan de pensiones, sin que quepa la dotación de fondos internos. La Autoridad Portuaria optó por el segundo método, estando en la actualidad constituido un Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados de esta Autoridad Portuaria, integrado en un Fondo de Pensiones del que es sociedad gestora "Gestión de previsión y Pensiones, E.G.F.P, S.A." del grupo BBVA y sociedad depositaria "BBVA Pensiones", del grupo BBVA.

16.- SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS. (Nota nº 16)

En el epígrafe del Balance A.3) *Subvenciones, donaciones y legados recibidos*, están incluidas las subvenciones de capital y explotación recibidas y el valor de los activos revertidos.

En el cuadro nº 7 se refleja el desglose de la composición del saldo.

En cuanto a las Subvenciones de Fondos FEDER, en el **cuadro nº 6.1** se reflejan los fondos recibidos y las fechas, correspondientes a los programas operativos 2000-2006 y 2007-2013; en los **cuadros nº 6.2 y nº 6.3** se reflejan el desglose las obras integradas en los programas operativos 2000-2006 y 2007-2013, respectivamente, con las cantidades certificadas, devengadas y cobradas a lo largo del periodo.

Respecto al Programa operativo FEDER de Murcia, dentro del Marco comunitario 2007-2013 en el ejercicio anterior nos aprobaron una reasignación financiera de 4.860.885,94 euros. Por tanto, la Autoridad Portuaria pasó de tener una ayuda programada inicialmente de 40.273.987 euros a una ayuda aprobada finalmente de 45.134.872,94. Por lo tanto contablemente se ajustó el importe del devengo y el traspaso a resultados con la nueva ayuda, quedando un saldo pendiente de cobro de 2.340.210,42.

En este ejercicio se ha hecho efectivo el cobro final.

Además de las subvenciones de Fondos FEDER, se recogen también:

1.- Subvención concedida por la Unión Europea, en su política regional, para el desarrollo de proyectos dentro del Programa MED (Programa europeo para la cooperación transnacional).

El proyecto cofinanciado se denomina **MED-PCS Promotion of “Port Community System” in Mediterranean Traffic (2C-MED12-21)**, la duración del mismo es 30 meses, desde enero de 2013 hasta junio de 2015, y engloba, entre otros a cuatro autoridades portuarias, de España, Italia y Grecia.

Para la Autoridad Portuaria de Cartagena, el importe subvencionable asciende a 300.000 euros, y la ayuda es del 75% ya cobrado. Queda pendiente de traspasar a resultados 2.818,39 euros.

2.- Subvención incluida en el programa de ayudas europeas del mecanismo “Conectar Europa” (CEF) para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.

El proyecto cofinanciado se denomina **“CORE LNGas hive-Core Network Corridor and Liquefied Natural Gas” (2014-EU-TM-0732-S)**, la duración del mismo, desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2020. Tiene un total de 42 beneficiarios, entre ellos la Autoridad Portuaria de Cartagena, y la ayuda financiera máxima concedida es de 16.647.880 euros.

El objetivo general es promover el uso de LNG en la península Ibérica y en la Unión Europea, apoyando la implementación de infraestructuras de LNG, para el transporte marítimo y operaciones portuarias. La Subvención está destinada a la financiación tanto de estudios como de la realización de pruebas piloto en la vida real. El

gasto máximo subvencionable, para la Autoridad Portuaria de Cartagena es de 398.000,00 euros, y la ayuda será del 50% de dicho importe. En este ejercicio se ha producido un cobro por un importe de 12.736,80, por tanto, quedan pendientes de cobro 110.163,20 euros.

3.- Subvención incluida en el programa de ayudas europeas del mecanismo “Conectar Europa” (CEF).

El proyecto cofinanciado se denomina **“Estudios para la eliminación de los cuellos de botella que impiden la conexión del Puerto de Cartagena a la red principal y la mejora del tráfico urbano”** (2016-ES-TM-0063-S) tiene tres beneficiarios, entre ellos la Autoridad Portuaria de Cartagena, que es el coordinador del proyecto. La ayuda financiera máxima concedida a los mismos es de 1.295.000,00 euros.

La subvención está destinada a desarrollar estudios, planes y proyectos necesarios para la conexión del puerto de Cartagena al eje Mediterráneo de la red principal de ferrocarriles europea. La actuación se enmarca dentro del proyecto global de construcción de una estación intermodal y zona de actividades logísticas en Cartagena. Tiene un periodo de ejecución establecido desde 1 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2019.

El gasto máximo para la autoridad portuaria es de 1.035.000,00 euros y la ayuda del 50% de dicho importe.

En el presente ejercicio se cobra una prefinanciación de 83.208,90 euros. Además se hace efectivo el pago de 24.199,08 a los restantes beneficiarios, este pago corresponde al 40% de la prefinanciación acumulada por lo tanto el saldo es de 370.688,14.

17.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

1.-El 25 de febrero de 2020 se recibe el importe correspondiente a la liquidación de IVA del mes de noviembre del ejercicio 2019 por importe 105.173,20 euros, y el 27 de marzo de 2020 el correspondiente a diciembre del ejercicio 2019 por 140.223,03 euros.

2.- Debido a la situación creada por el Coronavirus, en cuanto a la importancia de la pandemia, el estado de alarma decretado por el Gobierno y las normas urgentes aprobadas, en lo que se refiere a los tráficos afectados, el más significativo es la pérdida de ingresos debida al tráfico de cruceros, que puede ver reducido su número a un 40-50% respecto al año anterior, esto supondría dejar de ingresar entre 480 y 600 mil euros, repartidos entre:

T2:108 Y 135 mil euros
T1:200 y 250 mil euros
TR1(residuos):104 y 130 mil euros
TO:68 Y 85 mil euros

En cuanto al resto de tráfico su funcionamiento ha seguido con normalidad y no se estima que se vayan a producir diferencias relevantes en los mismos.

El impacto en la suspensión de las obras supondría un coste estimado de 90 mil euros durante un mes y afectaría a las obras:

EMAS de acuerdo con los requisitos del Reglamento Europeo de Gestión y Ecoauditoría Medioambientales (Reglamento CE 1221/2009 EMAS), por parte de Lloyd's Register.

- Se reciben 297 solicitudes de bonificaciones a la tasa del buque, para incentivar buenas prácticas medioambientales y por buena gestión de residuos, de las que se han concedido 250 y se han denegado 47.
- Se han retirado 11.400 kg de residuos de la lámina de agua por la embarcación "Pelican 1009". El 54% corresponde a plásticos, un 0,2% a materias grasas y algas, un 39% de maderas y 7% a materias orgánicas.
- Se recogen 17.307m³ de residuos Marpol procedentes de buques y embarcaciones (-15,88% respecto a 2018, y se prestan 4.381 servicios -0,23% respecto a 2018). De estos residuos, 8.795m³ son oleosos (Marpol I), 153m³ de sustancias nocivas (Marpol II), 1.353m³ de aguas sucias (Marpol IV), 5.104m³ de basuras (Marpol V), 1.871m³ de residuos tóxicos y peligrosos (Marpol V) y 31m³ de residuos de limpieza de los sistemas de escape (Marpol VI).
- Se han gestionado 584 kg de residuos peligrosos propios de la APC en el punto verde de Talleres, de los que 200 kg corresponden a aceite usado, 155 kg. a equipos eléctricos y electrónicos fuera de uso, 169 kg. a material absorbente contaminado, 17 kg. a tubos y lámparas de mercurio, 8 kg de envases contaminados, 17 kg de lodos y restos de pinturas, 9 kg. a envases de aerosoles y 9 kg. a bombonas a presión.
- Se han retirado 291.003 kg. basuras, envases, papel, cartón y residuos no peligrosos e inertes de la zona de servicio y de las dependencias propias de la APC.
- El 21/11/2019 se reunió el Comité de Medio Ambiente tratando temas relacionados con la gestión ambiental por parte de operadores y concesiones, actuaciones ambientales de la Autoridad Portuaria, proyectos ambientales de futuro, nuevas certificaciones obtenidas por empresas operadoras y concesionarias, premios europeos EMAS, reconocimientos a empresas, etc...
- Se concluye la elaboración, por parte del CEDEX, de la Huella de Carbono, alcance 3 de todo el puerto, anualidad 2017.

Dentro de los contratos de investigación adjudicados para 2019 por la Cátedra de Medio Ambiente del Campus Mare Nostrum, impulsada por la APC y participada por las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, se han llevado a cabo sendos estudios sobre la "Valoración del impacto de emisiones a la atmósfera de los cruceros de la dársena de Cartagena: Estudio piloto de contaminación marina", realizado por José María Moreno Grau de la Universidad Politécnica de Cartagena; "Análisis, distribución, fuentes y destino de polímeros microplásticos en las dársenas de Cartagena, Escombreras y Cala Cortina", realizado por Francisco J. Bayo Bernal de la Universidad Politécnica de Cartagena y "Papel de los muelles y diques del Puerto de Cartagena para el reclutamiento de juveniles y como hábitat de adultos de peces de fondos rocosos", realizado por José Antonio García Chartón de la Universidad de Murcia.

Pavimentación, alumbrado y equipamiento en el entorno del edificio comercial. C-4.

Pavimentación del vial del muelle Alfonso XII y explanada de cruceros. C-4

Adaptación y mejora para la carga de GNL y carga de ganado

Prolongación del rack de tuberías hasta el límite de la zona de servicio en el Fangal

En cuanto a las medidas adoptadas para mitigar el impacto en los proveedores, se están adelantando los pagos una vez que se aprueben las facturas, con el objetivo de inyectar liquidez al sistema. Por otro lado, están las medidas tomadas de suspensión de los plazos de pago de las tasas y el aplazamiento en condiciones especiales contempladas en los RDL 8/2020 y 7/2020 respectivamente. En este sentido muchos de los clientes han pagado al vencimiento y sólo un tercio de ellos se han acogido a esta ampliación de plazo. Estas medidas no suponen ningún problema de tesorería debido a la saneada situación financiera de esta Autoridad Portuaria

18.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Con Puertos del Estado se han realizado las siguientes operaciones:

** Aportación a Puertos del Estado, en aplicación del artículo 19.1 del R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, tal como queda reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 1.755.951,67 euros.

** Asistencias a ferias y congresos, por un importe de 31.069,01 euros.

** Ingreso por regularizaciones de la póliza Vida Caixa, por 1.792,61 euros.

** Seguro de Responsabilidad Civil, de 27.726,46 euros

** Seguro de accidentes, por importe de 4.141,00 euros

**Repercusión costes proyecto SAMOA, por importe de 52.677,08 euros.

** Aportación neta al Fondo de Compensación Interportuario, por importe de 1.485.000 euros.

19.- OTRA INFORMACIÓN.

19.1.- Personal

La plantilla, a final de ejercicio queda con la siguiente estructura:

	A 31/12/18	Altas 19	Bajas 19	A 31/12/19
Personal fijo en convenio	134	10	6	138
Personal fijo fuera de convenio	19	1	1	19
Personal con contrato temporal	35	25	26	34
Total	188	36	33	191

La plantilla media ha sido de 189 personas.

Respecto a la modificación introducida en el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la distribución por sexos de la plantilla y su movimiento en el ejercicio ha sido la siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Final 2018	155	33	188
Altas mediante convocatoria pública	28	5	33
Altas sin convocatoria pública	1	2	3
Total altas del ejercicio	29	7	36
Bajas con derecho a indemnización	0	0	0
Bajas sin derecho a indemnización	30	3	33
Total bajas del ejercicio	30	3	33
Final 2019	154	37	191

Respecto al Consejo de Administración, está compuesto por el Presidente de la Autoridad Portuaria, el Capitán Marítimo y 13 vocales, de los cuales sólo hay nombrados 12. Del total de los miembros del consejo tres son mujeres, y el resto son hombres.

19.2.- Dietas de Consejeros

Según escrito de Puertos del Estado de 26 de junio de 2001, se autorizó el pago de dietas para los miembros del Consejo de Administración, salvo lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Dicha autorización quedó refrendada en el acuerdo del Consejo de Administración de 12 de Julio de 2001, donde se establecen tanto la cuantía de las dietas como su regulación. Este acuerdo se modificó parcialmente en consejo de 18 de diciembre de 2001 en el que se incluye dentro del régimen económico del Consejo de Administración, y por tanto son perceptores de dietas, al Director de la Autoridad Portuaria y al Secretario de la Autoridad Portuaria, que lo es también del Consejo de Administración.

Con fecha 14 de febrero de 2007, la CECIR autorizó un límite máximo de 8.203,80 euros por asistencias a las sesiones, sin perjuicio de las incompatibilidades para el cobro de dietas por asistencia a consejos de los Altos cargos. El 25 de Marzo del presente ejercicio, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, adoptó el acuerdo de modificar con efectos de uno de enero de 2014, dicho importe máximo, a la cantidad de 6.854,00 euros, fijada por la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 8 de enero de 2013, la cual se corresponde a la clasificación efectuada de la Autoridad Portuaria de Cartagena, dentro del grupo Tercero del Anexo IV de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 12 de abril de 2012.

Los importes abonados en concepto de dietas por asistencia a los Consejos, han ascendido, durante el presente ejercicio, a la cifra de 83.390,09 euros, con el siguiente reparto:

** Consejeros correspondientes a representación sindical de la Autoridad Portuaria: 6.853,98 euros.

** Resto componentes externos del Consejo: 76.536,11 euros

19.3.- Información complementaria

Se incluye el cuadro de financiación correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 con el origen y aplicación de fondos y la variación de circulante, que ha aumentado en 8,03 millones de euros.

19.4.- Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de Julio.

Se indica a continuación la información relativa al período medio de pago a proveedores de 2019 y de 2018, a efectos comparativos, de acuerdo con la metodología de cálculo establecida por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio:

	2019	2018
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	54,61	45,49
Ratio de operaciones pagadas	54,59	46,07
Ratio de operaciones pendientes de pago	55,06	35,20
	Importe(euros)	Importe(euros)
Total pagos realizados	5.737.303,56	5.068.844,01
Total pagos pendientes	275.114,37	282.619,18

Para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios. De acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, deja fuera de su ámbito objetivo de aplicación a los proveedores de inmovilizado

Tanto para el cálculo del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, la Autoridad Portuaria de Cartagena comienza a computar el plazo desde la fecha de la factura del proveedor, como mejor estimación de la fecha de la recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Así como el establecimiento de días de pago fijos a mitad y final de mes, la cual sirve referencia para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

19.5.- Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP)

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el artículo 159 bis por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), cuyo funcionamiento ha sido

desarrollado reglamentariamente por el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio. Su finalidad es la financiación de obras en las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con la redes generales de transporte abiertas al uso común , así como las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común , en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

El FFATP es administrado por Puertos del Estado y la Autoridades Portuarias de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, cuyas funciones se amplían facultándolo para adoptar los acuerdos de administración del mismo.

El FFATP se nutrirá con las aportaciones que, con naturaleza de préstamo, realicen del balance los organismos públicos portuarios, que tendrán carácter obligatorio o voluntario en los términos que se determinan en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto.

Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP.

La aportación obligatoria correspondiente a 2016, no compensable y exigible para la APC durante un periodo de 5 años, ascendió a 10.546 miles de euros, que, de acuerdo con las instrucciones de Puertos del Estado, fue provisionada por la APC en el ejercicio 2017. En la reunión del Comité, del 19 de septiembre de 2019, se aprobó la cantidad que de dicha aportación exigida de 2016 había que desembolsar en 2019 (659 miles de euros), esta cantidad se hizo efectiva el 5 de diciembre. Las condiciones financieras de las aportaciones están reguladas en el apartado 7 del art.4 del RD 707/2015.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2019:

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA**Fondo de Accesibilidad Terrestre**

(en miles de euros)

	2019
Porcentaje de beneficios a aportar (50% para Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla)	25,00%
	Cierre real 2017
Resultado del ejercicio (A.4) (+/-)	20.962
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	-165
Rdo. por enajenac. y bajas activo no corriente (Ep.11.b y 16.b) (+/-)	315
Ingresos por incorporación al activo de gtos. financieros (Ep. 12.c) (-)	-
Traspaso al rdo. de subvenciones de capital (Ep. 9) (-)	-2.571
Intereses recibidos por préstamos concedidos al Fondo Acces. (-)	-
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	-
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	-
Resultado del ejercicio ajustado	18.541
Base de cálculo	18.541
Aportación anual obligatoria teórica = Base x (1)	4.635
Fondo de maniobra (+/-)	177.341
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	-
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	9.066
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	186.407
150% Aportación anual teórica	6.953
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
TOTAL APORTACIÓN	4.635

En septiembre de 2019 el Comité de distribución del Fondo de Compensación Interportuario, aprobó las modificaciones de los importes aprobados en noviembre de 2018, para que pudieran ser compensados los pagos y aportaciones patrimoniales correspondientes a las diversas obras de la APC, quedando distribuidos anualmente como sigue:

ACTUACIÓN APROBADA PAGOS	TOTAL	Acumulado 2016	2017	2018	2019	2020	2021
Accesos ferroviarios a la Dársena de Escombreras y Complementario	25.698	6.798	5.929	5.805	7.166	-	-
Actuación en la Terminal de ADIF-Escombreras	2.500		-	-	100	2.400	-
Variante ferroviaria de Camarillas	36.000	4.888	12.725	11.672	6.715	-	-
TOTAL	64.198	11.686	18.654	17.477	13.981	2.400	0

ACTUACIÓN PTE. APROBACION PAGOS	TOTAL	Acumulado 2016	2017	2018	2019	2020	2021
Accesibilidad y urbanización del Espalmador	500		-	-	-	-	500
Desdoblamiento tramo de CT-34	3.838		-	-	-	1.238	2.600
TOTAL	4.338	0	0	0	0	1.238	3.100

TOTAL	68.536	11.686	18.654	17.477	13.981	3.638	3.100
--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------	--------------

El importe a compensar en el presente ejercicio, ha ascendido a 8.414 miles de euros, con el siguiente desglose:

COMPENSACION OBRAS APROBADAS FFATP	TOTAL	Hasta 2018	2.019
Accesos ferroviarios a la Dársena de Escombreras+ Complementario	21.422	17.779	3.643
Actuación en la Terminal de ADIF- Escombreras	-	-	-
Variante ferroviaria de Camarillas	34.080	29.309	4.771
TOTAL	55.502	47.088	8.414

	47.088	8.414
A compensar		
Aportación Obligatoria(Límite compensación anual)	3.880	4.635
Saldo para compensaciones futuras	43.287	38.652

Se realiza la compensación de la aportación obligatoria de 2019, y el saldo restante se compensará con las aportaciones obligatorias de ejercicios posteriores.

El importe de 4.771 miles de euros ,devengado en el ejercicio 2018 y pagado el 26 de junio del 2019 y el importe de 1.067 miles de euros devengados en el presente ejercicio corresponden a certificaciones de la obra incluida en el plan de inversiones de la Autoridad Portuaria de Cartagena, dentro de las “Actuaciones en materia de accesibilidad viaria/ferroviaria fuera de la zona de servicio”, con la denominación de “Variante Camarillas”, se contabiliza directamente al balance como una disminución patrimonial, de acuerdo con lo establecido por Puertos del Estado, para estas inversiones.

En el informe definitivo de auditoría de las cuentas anuales 2018 por parte de la Intervención Territorial de Cartagena se puso de manifiesto los criterios de contabilización del FFATP , en mayo de 2019 Puertos del Estado presentó una consulta ante el ICAC por

la discrepancia con la IGAE, a cierre del ejercicio no se ha recibido respuesta, por lo que siguiendo instrucciones de PPEE mantenemos la misma forma de contabilización.

Tanto las cuentas del ejercicio, como la memoria que acompaña a las mismas se terminan de formular el 30 de abril de 2020.

Fdo.: Juana M^a Milla Fayo
Jefe División Económico-Financiero

Conforme,

Fdo.: Fermín Rol Rol.
Director General

ANEXO 1

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 1
ACTIVO. APARTADO A.I. INMOVILIZADO INTANGIBLE

(en euros)

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31/12/2018	ADICIONES DEL EJERCICIO	BAJAS	RECLASIFICACIONES	ANTICIPOS APLICADOS	SALDO A 31/12/2019
Propiedad industrial	28.812,52					28.812,52
Derechos de uso. Concesiones	0,00					0,00
Aplicaciones informáticas.	5.177.665,90	93.976,40		48.463,63	23.548,66	5.343.654,59
Anticipos para inmovilizado intangible	1.031,27	22.517,39			-23.548,66	0,00
TOTAL.	5.207.509,69	116.493,79	0,00	48.463,63	0,00	5.372.467,11

AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31/12/2018	DOTACION DEL EJERCICIO	BAJAS	RECLASIFICACIONES A GASTOS		SALDO A 31/12/2019
Propiedad industrial y otros	28.812,52					28.812,52
Derechos de uso. Concesiones	0,00					0,00
Aplicaciones informáticas.	3.801.350,68	521.658,04				4.323.008,72
TOTAL.	3.830.163,20	521.658,04	0,00	0,00	0,00	4.351.821,24

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 2
ACTIVO. APARTADO A.II. INMOVILIZADO MATERIAL

(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A 31/12/2018	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES	TRASPASO DE/A INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	TRASPASO DE/A AC. MANTENIDOS PARA LA VENTA (+/-)	SALDO A 31/12/2019
		ALTAS	BAJAS				
a) Terrenos y bienes naturales.	51.785.311,58	1.077.671,71	0,00			0,00	52.862.983,29
b) Construcciones.	340.016.309,47	2.990.126,52	0,00	0,00	-30.971,19	0,00	342.975.464,80
-Accesos marítimos.	23.558.398,58	0,00	0,00			0,00	23.558.398,58
-Obras de abrigo y defensa.	96.305.306,54	0,00	0,00			0,00	96.305.306,54
-Obras de atraque.	123.399.731,58	820.866,88	0,00			0,00	124.220.598,46
-Instalaciones para reparación de barcos.	559.780,96	0,00	0,00			0,00	559.780,96
-Edificaciones.	13.577.860,87	63.881,12	0,00			0,00	13.641.741,99
-Instalaciones generales.	39.359.112,32	720.734,86	0,00			0,00	40.079.847,18
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	43.256.118,62	1.384.643,66	0,00		-30.971,19	0,00	44.609.791,09
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	4.188.507,44	5.319,80	0,00	0,00	0,00	0,00	4.193.827,24
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	1.287.220,25	2.823,00	0,00			0,00	1.290.043,25
-Equipo de manipulación de mercancías.	881.370,36	0,00	0,00			0,00	881.370,36
-Material flotante.	839.651,37	0,00	0,00			0,00	839.651,37
-Instalaciones técnicas especializadas.	1.006.880,00	0,00	0,00			0,00	1.006.880,00
-Equipo de taller.	173.385,46	2.496,80	0,00			0,00	175.882,26
d) Otro inmovilizado.	10.094.802,03	691.330,26	33.830,73	0,00	0,00	0,00	10.752.301,56
-Mobiliario.	1.495.231,23	75.103,69	0,00			0,00	1.570.334,92
-Equipos de proceso de información.	3.160.117,81	80.819,08	33.526,02			0,00	3.207.410,87
-Elementos de transporte.	1.486.051,81	0,00	0,00			0,00	1.486.051,81
-Otro inmovilizado material.	3.953.401,18	535.407,49	304,71			0,00	4.488.503,96
PARCIAL INMOVILIZADO MATERIAL	406.084.930,52	4.764.448,29	33.830,73	0,00	-30.971,19	0,00	410.784.576,89
Anticipos e inmovilizaciones en curso	29.054.465,40	5.121.557,31	0,00	-97.053,63	-1.092.948,51	0,00	32.986.020,57
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	435.139.395,92	9.886.005,60	33.830,73	-97.053,63	-1.123.919,70	0,00	443.770.597,46

CUADRO Nº 2.1
ACTIVO. APARTADO A.II. ALTAS INMOVILIZADO MATERIAL

(en euros)

INMOVILIZADO MATERIAL CONCEPTOS	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS	ADQUISICIONES A EMPRESAS CONSOLIDABLES	CONCESIONES RESCATADAS ANTICIPADAMENTE	CONCESIONES REVERTIDAS	TRANSFERENCIAS DESDE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	TRASPASOS DE INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2019
a) Terrenos y bienes naturales.						1.077.671,71	1.077.671,71
b) Construcciones.	464.497,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2.525.629,27	2.990.126,52
-Accesos marítimos.							0,00
-Obras de abrigo y defensa.							0,00
-Obras de atraque.	39.608,00					781.258,88	820.866,88
-Instalaciones para reparación de barcos.							0,00
-Edificaciones.	26.900,00					36.981,12	63.881,12
-Instalaciones generales.	320.303,48					400.431,38	720.734,86
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	77.685,77					1.306.957,89	1.384.643,66
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	5.319,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.319,80
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	2.823,00						2.823,00
-Equipo de manipulación de mercancías.							0,00
-Material flotante.							0,00
-Instalaciones técnicas especializadas.							0,00
-Equipo de taller.	2.496,80						2.496,80
d) Otro inmovilizado.	217.331,79	0,00	0,00	0,00	0,00	473.998,47	691.330,26
-Mobiliario.	67.053,37					8.050,32	75.103,69
-Equipos de proceso de información.	80.819,08						80.819,08
-Elementos de transporte.							0,00
-Otro inmovilizado material.	69.459,34					465.948,15	535.407,49
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	687.148,84	0,00	0,00	0,00	0,00	4.077.299,45	4.764.448,29
Anticipos e inmovilizaciones en curso.	9.198.856,76					-4.077.299,45	5.121.557,31
TOTAL	9.886.005,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.886.005,60

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 2.2

ACTIVO. APARTADO A.II. BAJAS INMOVILIZADO MATERIAL

(en euros)

MATERIAL

CONCEPTOS	VENTA A EMPRESAS EXTERNAS	RETIROS O BAJAS DE INVENTARIO	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	ENTREGADO AL USO GENERAL	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2019
a) Terrenos y bienes naturales.					0,00
b) Construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Accesos marítimos.					0,00
-Obras de abrigo y defensa.					0,00
-Obras de atraque.					0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.					0,00
-Edificaciones.					0,00
-Instalaciones generales.					0,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.					0,00
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-Instalaciones de ayuda a la navegación.					0,00
-Equipo de manipulación de mercancías.					0,00
-Material flotante.					0,00
-Instalaciones Técnicas Especializadas					0,00
-Equipo de taller.					0,00
d) Otro inmovilizado.	0,00	33.830,73	0,00	0,00	33.830,73
-Mobiliario.					0,00
-Equipos de proceso de información.		33.526,02			33.526,02
-Elementos de transporte.					0,00
-Otro inmovilizado material.		304,71			304,71
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL.	0,00	33.830,73	0,00	0,00	33.830,73
ANTICIPOS E INMOVILIZACIONES EN CURSO					0,00
TOTAL	0,00	33.830,73	0,00	0,00	33.830,73

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 2.3

DETALLE DE BAJAS POR RETIRO Y ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO MATERIAL , INTANGIBLE Y DEL ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA

(en euros)

INMOVILIZADO MATERIAL	FECHA OPERACIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	AMORTIZACION ACUMULADA	SUB. CAPITAL/ OTROS ING. A DISTRIBUIR	PRECIO DE VENTA (1)	RESULTADO DE LA OPERACION (2)
3 calculadoras logos 584	31-10-19	304,71	304,71			0,00
Impresor de etiquetas DYMO	31-10-19	213,18	213,18			0,00
Varios ordenadores	11-12-19	33.312,84	33.312,84			0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
TOTAL		33.830,73	33.830,73	0,00	0,00	0,00
INMOVILIZADO INTANGIBLE						0,00
						0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MATERIAL E INTANGIBLE		33.830,73	33.830,73	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA						0,00
						0,00
						0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ENAJENACIONES Y BAJAS		33.830,73	33.830,73	0,00	0,00	0,00

TRASPASOS DE ACTIVO NO CORRIENTE A ACTIVOS NO CORIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	FECHA OPERACIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	AMORTIZACION ACUMULADA / DETERIORIO	SUB. CAPITAL/ OTROS ING. A DISTRIBUIR	TOTAL VALOR NETO
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00

TRASPASOS A ACTIVO NO CORRIENTE DE ACTIVOS NO CORIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	FECHA OPERACIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SUB. CAPITAL/ OTROS ING. A DISTRIBUIR	TOTAL VALOR NETO
					-

(1) Figura el importe facturado sin IVA

(2) Figura con signo positivo o negativo segun sea beneficio o perdida.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO Nº 2.6

ACTIVO. APARTADO II. AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL

(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A 31/12/2018	DOTACION DEL EJERCICIO	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS	ENTREGADO AL USO GENERAL	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	RECLASIFICACIONES (+/-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	TRASPASO A ACTIVOS NO CORRIENTES MANT. PARA LA VENTA	TRASPASO A INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31/12/2019
a) Construcciones.	169.663.604,19	10.015.171,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-320.733,59	179.358.042,28
-Accesos marítimos.	15.134.162,58	420.451,25								15.554.613,83
-Obras de abrigo y defensa.	38.204.425,44	1.648.488,18								39.852.913,62
-Obras de atraque.	58.110.782,83	3.908.644,95								62.019.427,78
-Instalaciones para reparación de barcos.	433.732,85	13.891,68								447.624,53
-Edificaciones.	7.167.642,79	350.301,83								7.517.944,62
-Instalaciones generales.	24.983.232,95	1.536.763,14								26.519.996,09
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	25.629.624,75	2.136.630,65							-320.733,59	27.445.521,81
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	3.091.012,56	124.570,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.215.583,54
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	1.082.117,83	47.910,51								1.130.028,34
-Equipo de manipulación de mercancías.	374.649,79	32.213,76								406.863,55
-Material flotante.	608.467,83	29.898,18								638.366,01
-Instalaciones técnicas especializadas.	883.051,34	12.019,98								895.071,32
-Equipo de taller.	142.725,77	2.528,55								145.254,32
c) Otro inmovilizado.	7.800.456,19	737.058,66	33.830,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.503.684,12
-Mobiliario.	1.222.447,15	48.750,91								1.271.198,06
-Equipos de proceso de información.	2.255.365,82	305.539,72	33.526,02							2.527.379,52
-Elementos de transporte.	1.089.565,57	90.411,14								1.179.976,71
-Otro inmovilizado material.	3.233.077,65	292.356,89	304,71							3.525.129,83
TOTALES	180.555.072,94	10.876.801,32	33.830,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-320.733,59	191.077.309,94

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO: 2.7. TABLAS DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO

<u>CODIGOS</u>	<u>BIENES</u>	<u>VIDA ÚTIL</u>	<u>VALOR RESIDUAL (%)</u>
0100	INSTALACIONES DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN		
0104	Instalaciones de ayuda visuales	10	0
0105	Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0
0106	Instalaciones de gestión y explotación	5	0
0200	ACCESOS MARITIMOS		
0201	Dragados de primer establecimiento	50	0
0203	Esclusas	40	1
0205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa márgenes	35	0
0300	OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS		
0301	Diques y obras de abrigo	50	0
0303	Escolleras de protección de recinto	40	0
0400	OBRAS DE ATRAQUE		
0401	Muelles de fábrica	40	0
0402	Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0
0403	Defensas y elementos de amarre	5	0
0404	Obras complementarias para atraques	15	0
0405	Pantalanes flotantes	10	0
0406	Boyas de amarre	15	0
0500	INSTALACIONES DE REPARACIÓN DE BARCOS		
0501	Diques secos	40	0
0502	Varaderos	30	1
0503	Diques flotantes	25	3
0600	EDIFICACIONES		
0601	Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	0
0602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pescado	35	0
0603	Almacenes, talleres, garajes y oficinas y casetas de pesca, armadores y similares	35	0
0604	Viviendas y otros edificios	35	0
0605	Edificaciones menores	35	0
0606	Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	0
0607	Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	0
0700	INSTALACIONES GENERALES		
0701	Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	0
0702	Cerramientos	17	0
0703	Otras instalaciones	17	0
0800	PAVIMENTOS, CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN		
0801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3
0802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	0
0803	Caminos, zonas de circulación, aparcamientos, depósitos	15	0
0804	Puentes de fábrica	45	0
0805	Puentes metálicos	35	2
0806	Túneles	35	0

<u>CODIGOS</u>	<u>BIENES</u>	<u>VIDA ÚTIL</u>	<u>VALOR RESIDUAL (%)</u>
0900	EQUIPOS DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS		
0901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
0902	Grúas de pórtico y porta contenedores	20	3
0903	Grúas automóbiles	10	3
0904	Carretilla, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3
1000	MATERIAL FLOTANTE		
1001	Cábricas y grúas flotantes	25	4
1002	Dragas	25	3
1003	Remolcadores	25	3
1004	Gánguiles, gabarras y barcas	25	4
1005	Equipo auxiliar y equipo de buzo	10	2
1006	Embarcaciones de servicio	15	0
1007	Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	0
1100	EQUIPO DE TRANSPORTE		
1101	Automóbiles y motocicletas	6	5
1102	Camiones	6	5
1200	MATERIAL FERROVIARIO		
1201	Locomotoras y tractores	15	5
1202	Vagones	20	4
1300	EQUIPO DE TALLER		
1301	Equipo de taller	14	4
1400	MOBILIARIO Y ENSERES		
1401	Mobiliario y enseres	10	0
1500	MATERIAL DIVERSO		
1501	Material diverso	5	0
1502	Árboles	5	0
1600	EQUIPO INFORMÁTICO		
1601	Equipos informáticos (hardware)	5	0
1602	Aplicaciones	5	0

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 2.9
BIENES TOTALMENTE AMORTIZADOS Y EN USO

a) Construcciones.	66.145.879,72
-Accesos marítimos.	4.945.488,20
-Obras de abrigo y defensa.	14.629.596,25
-Obras de atraque.	11.697.717,21
-Instalaciones para reparación de barcos.	143.323,55
-Edificaciones.	2.588.753,18
-Instalaciones generales.	14.127.218,44
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	18.013.782,89
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	2.341.748,10
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	994.671,13
-Equipo de manipulación de mercancías.	57.557,10
-Material flotante.	398.390,26
-Instalaciones técnicas especializadas.	752.000,00
-Equipo de taller.	139.129,61
c) Otro inmovilizado.	6.477.761,25
-Mobiliario.	1.068.640,92
-Equipos de proceso de información.	1.715.064,53
-Elementos de transporte.	931.053,53
-Otro inmovilizado material.	2.763.002,27
Inmovilizado intangible	2.991.848,63
Aplicaciones informáticas	2.963.036,11
Propiedad industrial	28.812,52
TOTAL	77.957.237,70

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 3.

ACTIVO. APARTADO A.III. INVERSIONES INMOBILIARIAS

(en euros)

CONCEPTOS	SALDO A	VARIACIONES DEL EJERCICIO		TRASPASO DE/A INMOVILIZADO MATERIAL	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	TRASPASO A ACTIVOS NO CORRIENTES MANT. PARA LA VENTA	RECLASIFICACIÓN (+/-)	SALDO A
	31/12/2018	ALTAS(+)	BAJAS(-)					31/12/2019
a) Terrenos y bienes naturales.	32.002.680,62	0,00						32.002.680,62
b) Construcciones.	29.106.273,74	0,00	0,00	1.123.919,70	0,00	0,00	0,00	30.230.193,44
-Obras de abrigo y defensa.	0,00	0,00						0,00
-Obras de atraque.	8.123.538,60	0,00						8.123.538,60
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00	0,00						0,00
-Edificaciones.	10.995.827,47	0,00		1.092.948,51				12.088.775,98
-Instalaciones generales.	2.057.384,36	0,00						2.057.384,36
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	7.929.523,31	0,00		30.971,19				7.960.494,50
TOTAL	61.108.954,36	0,00	0,00	1.123.919,70	0,00	0,00	0,00	62.232.874,06

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 3.1

ACTIVO. APARTADO A.III. ALTAS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

(en euros)

CONCEPTOS	ADQUISICIONES	CONCESIONES REVERTIDAS	RESCATE ANTICIPADO DE CONCESIONES	TOTAL ALTAS 2019
a) Terrenos y bienes naturales.				0,00
b) Construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00
-Obras de abrigo y defensa.				0,00
-Obras de atraque.				0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.				0,00
-Edificaciones.				0,00
-Instalaciones generales.				0,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.				0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 4

ACTIVO. APARTADO A.IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

(en euros)

	SALDO A 31/12/2018	ADICIONES DEL EJERCICIO	CANCELACION	TRASPASOS A CORTO PLAZO	ENAJENACIONES DEL EJERCICIO	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31/12/2019
A) EMPRESAS DEL GRUPO							
Participaciones a largo plazo.	0,00						0,00
Deterioro del valor de la participación a l.p.	0,00						0,00
Créditos a largo plazo	0,00						0,00
Deterioro del valor del crédito a l.p.	0,00						0,00
Desembosos pendientes de participaciones a l.p.	0,00						0,00
Saldo neto	0,00						0,00
B) EMPRESAS ASOCIADAS							
Participaciones a largo plazo.	306.976,79						306.976,79
Deterioro del valor de la participación a l.p.	260.126,28						260.126,28
Créditos a largo plazo	0,00						0,00
Deterioro del valor del crédito a l.p.	0,00						0,00
Desembosos pendientes de participaciones a l.p.	0,00						0,00
Saldo neto	46.850,51						46.850,51
Total inversiones en empresas del grupo y asociadas	46.850,51						46.850,51

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA**CUADRO N° 4.1****ACTIVO. APARTADO A. IV. DETALLE DE LAS INVERSIONES PERMANENTES EN CAPITAL**

(en euros)

PARTICIPACIONES PERMANENTES EN CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR NOMINAL TOTAL DE LA PARTICIPACION	COSTE CONTABLE TOTAL DE LA PARTICIPACION	DETERIORO DEL VALOR DE LA PARTICIPACIÓN
EMPRESAS ASOCIADAS		306.976,79	306.976,79	260.126,28
Consortio del Depósito Franco	37,96	306.976,79	306.976,79	260.126,28

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 4.2

ACTIVO. APARTADO A.V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

(en euros)

	SALDO 31/12/2018	ADICIONES DEL EJERCICIO	CANCELACION	TRASPASOS A CORTO PLAZO	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO 31/12/2019
1. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO						
2. CRÉDITOS A TERCEROS	3.988,79	68.494,00	980,00	58.133,75		13.369,04
2.1 Créditos al personal a largo plazo	3.988,79	68.494,00	980,00	58.133,75		13.369,04
2.2 Créditos por enajenación del inmovilizado	0,00					0,00
2.3 Otros créditos a terceros	0,00					
3. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SUBVENCIONES OFICIALES PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1 FEDER 2007/2013	0,00					0,00
4. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	11.096.438,82	8.692,15	0,00	1.098.805,23		10.006.325,74
4.1 Depósitos y fianzas constituidas	0,00					0,00
4.2 Imposiciones a LP	11.096.438,82	8.692,15		1.098.805,23		10.006.325,74
TOTAL (1+2+3+4)	11.100.427,61	77.186,15	980,00	1.156.938,98		10.019.694,78

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 4.3

ACTIVO. APARTADO A.VI. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

(en euros)

	SALDO 31/12/2018	ADICIONES DEL EJERCICIO	CANCELACION	SALDO 31/12/2019
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	245.542,93	521.154,79	2.967,17	763.730,55
Activos impuesto diferido 30% amortizacion	245.542,93	521.154,79	2.967,17	763.730,55

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA**CUADRO N° 5.2****ACTIVO. APARTADOS VII . EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES****1.-TESORERÍA.**

* Saldos contables en cuenta corriente

SANTANDER	806.103,84
BANKIA	1.001.366,59
SABADELL	18.510.616,94
CAIXA BANK	12.112,54
CAJAMAR	27.005.742,37
TOTAL C/C	47.335.942,28

* Saldo contable en caja

804,64**2.- OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.**

* Imposiciones a plazo no superior a tres meses

Banco/Caja	Fecha colocación	Fecha vencimiento	Importe colocado
TOTAL			0,00

* Intereses devengados

TOTAL EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**47.336.746,92**

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N°6.1
ESTADO DE COBROS DE SUBVENCIONES FEDER

Programa operativo Región de Murcia 2000-2006

Fecha de cobro	Importe euros	Importe acumulado	Concepto de la subvención recibida
23/04/2002	6.308.709,70	6.308.709,70	Ref. 2002/09 a 2002/12
13/08/2002	1.092.779,38	7.401.489,08	Ref. 2002/40.3 y 2002/52.01
31/12/2002	2.185.763,45	9.587.252,53	Ref. 2002/52.02
27/06/2003	6.617.325,77	16.204.578,30	Ref. 2002/52.02
19/12/2003	2.795.421,70	19.000.000,00	Ref. 2002/52.02
20/05/2005	712.081,79	19.712.081,79	Sin referencia
06/06/2005	14.502.492,35	34.214.574,14	Sin referencia
08/11/2005	2.236.864,05	36.451.438,19	Sin referencia
31/01/2007	6.790.036,30	43.241.474,49	Sin referencia
30/04/2008	2.169.638,82	45.411.113,31	Sin referencia
30/04/2008	307.238,64	45.718.351,95	Sin referencia
27/06/2014	317.330,05	46.035.682,00	

TOTAL RECIBIDO **46.035.682,00**

Programa operativo Región de Murcia 2007-2013

Fecha de cobro	Importe euros	Importe acumulado	Concepto de la subvención recibida
02/10/2008	805.479,74	805.479,74	Primer anticipo del 2%
02/10/2008	1.208.219,61	2.013.699,35	Segundo anticipo del 3%
17/08/2009	1.006.849,68	3.020.549,03	Tercer anticipo
31/03/2010	9.702.471,50	12.723.020,53	Cobro intermedio
14/07/2011	9.948.073,64	22.671.094,17	Cobro intermedio
14/06/2012	4.534.741,10	27.205.835,27	Cobro intermedio
15/11/2012	7.240.320,15	34.446.155,42	Cobro intermedio
02/01/2014	3.814.132,23	38.260.287,65	Cobro intermedio
30/11/2018	4.534.374,87	42.794.662,52	Cobro intermedio
10/04/2019	2.340.210,42	45.134.872,94	Cobro final

TOTAL RECIBIDO **45.134.872,94**

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N°6.2
DETALLE DE SUBVENCIÓN FEDER DEL PROGRAMA OPERATIVO 2000-2006

PROYECTO AMPLIACIÓN DÁRSENA DE ESCOMBRERAS (CÓDIGO 5714OP003)

(en euros)

PROYECTOS	Montante elegible	Porcentaje	Importe subvención
Ampliación de Escombreras. 1ª fase	40.000.000,00	50,00	20.000.000,00
Ampliación de Escombreras. 1ª fase. Reprog.	23.054.698,45	50,00	11.527.349,23
Terminal graneles sólidos. Reprogramación	29.016.665,75	50,00	14.508.332,88

Totales **92.071.364,20** **46.035.682,11**

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
Año 2000	2.129.085,38	1.064.542,69	0,00	
Año 2001	10.645.426,90	5.322.713,45	5.112.171,14	
Año 2002	18.310.134,25	9.155.067,13	19.728.007,85	9.587.252,53
Año 2003	8.915.353,47	4.457.676,73	26.151.417,67	9.412.747,47
Año 2004			17.437.551,41	
Año 2005	39.161.633,84	19.580.816,92	7.052.950,90	17.451.438,19
Año 2006	17.087.528,16	8.543.764,09	19.938.875,40	0,00
Año 2007			828.187,63	6.790.036,30
Año 2008				2.476.877,46
Año 2012	-4.177.797,80	-2.088.898,90	-4.177.797,80	
Año 2014				317.330,05
Totales	92.071.364,20	46.035.682,11	92.071.364,20	46.035.682,00

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA**CUADRO N°6.3****DETALLE DE SUBVENCIÓN FEDER DEL PROGRAMA OPERATIVO 2007-2013**

(en euros)

PROYECTOS	Montante elegible	Porcentaje subvención	Coefficiente financiación	Importe subvención
Ampliación atraque de cruceros.	4.554.297,57	84,38	100,00	3.842.916,29
Terminal polivalente de graneles.	30.607.654,70	84,38	78,72	18.918.274,75
Rellenos y urbanización terminal	23.660.807,45	84,38	55,16	11.012.416,14
Morro dique suroeste	3.289.419,52	84,38	100,00	2.775.612,19
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo II	536.206,89	84,38	100,00	452.451,37
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo IV	1.715.329,64	84,38	100,00	1.447.395,15
Urbanización nueva dársena Ampliación Escombreras.Fase II	1.019.411,81	84,38	100,00	860.179,69
Urbanización zona sur y oeste Ampliación Escombreras. Fase III	891.213,65	84,38	100,00	752.006,08
Accesos terrestres Amp.Escombreras. Tramo III	6.016.139,63	84,38	100,00	5.073.621,28

Totales **72.290.480,86****45.134.872,94**

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
Año 2007	1.050.136,00	682.588,40	514.768,64	
Año 2008	4.649.600,41	2.374.483,83	3.719.994,82	2.013.699,35
Año 2009	21.609.761,15	11.942.195,30	15.435.663,13	1.006.849,68
Año 2010	17.819.334,32	9.771.434,90	21.351.033,88	9.702.471,50
Año 2011	12.524.401,77	4.156.640,66	11.381.232,17	9.948.073,64
Año 2012	8.859.482,32	10.588.640,25	9.604.960,67	11.775.061,25
Año 2013	2.824.358,47	758.003,66	5.987.651,65	
Año 2014	2.953.406,42			3.814.132,23
Año 2015				
Año 2016				
Año 2017				
Año 2018		4.860.885,94		4.534.374,87
Año 2019				2.340.210,42
Totales	72.290.480,86	45.134.872,94	67.995.304,96	45.134.872,94

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 7
PASIVO. APARTADO A.3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

(en euros)

IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO	SALDO A 31/12/2018	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE IMPUTADO AL RESULTADO	BAJAS POR APERTURA AL USO GENERAL Y OTROS	SALDO A 31/12/2019
Feder M.C.A. 89/93.	273.658,66		29.699,91		243.958,75
Total Programa Operativo	273.658,66		29.699,91		243.958,75
Feder M.C.A. 94/99.	2.619.144,89		165.857,86		2.453.287,03
Total Programa Operativo	2.619.144,89		165.857,86		2.453.287,03
Feder M.C.A. 2000/2006.	31.540.667,68	0,00	1.079.511,36		30.461.156,32
Ampliación de Escombreras	31.540.667,68	0,00	1.079.511,36		30.461.156,32
Feder M.C.A. 2007/2013.	33.916.403,05	0,00	1.505.045,86	0,00	32.411.357,19
Terminal Polivalente de graneles	13.580.602,22		629.644,70		12.950.957,52
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo II	208.944,73		27.944,66		181.000,07
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo IV	497.024,72		91.223,60		405.801,12
Atraque cruceros	2.545.307,14		132.818,07		2.412.489,07
Morro dique suroeste	2.325.654,62		55.512,24		2.270.142,38
Urbanización Ampliación Escombreras.Fase II	304.011,87		54.789,58		249.222,29
Rellenos y urbanización de la terminal	10.234.022,90		147.796,18		10.086.226,72
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo III	3.862.014,30		317.220,74		3.544.793,56
Urbanización zona sur y oeste	358.820,55		48.096,09		310.724,46
Otras subvenciones de capital	129.318,79	0,00	18.879,67	0,00	110.439,12
Consejería de Agricultura, agua y Med. Amb. Equipamiento puerto pesq.	4.809,61		4.361,30		448,31
MED-PCS Promotion of "Port Community System" in Mediterranean Traffic	17.336,76		14.518,37		2.818,39
Subvención Core LNG Hive	107.172,42				107.172,42
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL	68.479.193,07	0,00	2.798.994,66		65.680.198,41

IMPUTACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	SALDO A 31/12/2018	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE IMPUTADO AL RESULTADO	BAJAS POR APERTURA AL USO GENERAL Y OTROS	SALDO A 31/12/2019
MED-PCS Promotion of "Port Community System" in Mediterranean Traffic	0,00				0,00
Cadena de valor del repostaje flexible en el mar de GNL, en la costa mediterránea española"	0,00				0,00
Subvención Core LNG Hive	10.537,89				10.537,89
Subvención ZAL los Camachos	474.579,97		85.321,42		389.258,55
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	485.117,86	0,00	85.321,42	0,00	399.796,44

REVERSIÓN DE CONCESIONES	SALDO A 31/12/2018	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE IMPUTADO AL RESULTADO	BAJAS POR APERTURA AL USO GENERAL Y OTROS	SALDO A 31/12/2019
Silos de cementos de INTERSILOS	689.830,15		54.412,69		635.417,46
Fábrica de hielo Cofradía de Pescadores	28.462,50		1.650,00		26.812,50
Concesión Fertiberia	228.964,13		4.880,88		224.083,25
Concesión C51 Repsol	2.036,31		1.530,42		505,89
Concesión C55 Repsol	22.454,14		16.875,78		5.578,36
Concesiones C-36 y C-52 de Repsol	0,00		0,00		0,00
Concesión silo de CEMEX	442.080,35		57.155,04		384.925,31
Café bar Terraza del Sol	21.293,09		737,52		20.555,57
Lafarge	598.602,02		36.528,96		562.073,06
Complejo varadero con travelif	260.211,00		14.648,64		245.562,36
Edificio Comercial Alfonso XII	511.402,97		14.938,56		496.464,41
Cajón de captación desaladora. Hydro-Management	442.587,65		8.581,60		434.006,05
C 56 Edificio e instalaciones CT N° 11	53.870,97		13.087,92		40.783,05
Tubería de abastecimiento en Escombreras	3.422,28		1.122,06		2.300,22
Estación Cruz Roja del Mar	15.679,31		1.299,12		14.380,19
Restaurante Varadero	171.156,87		5.020,92		166.135,95
TOTAL REVERSIÓN DE CONCESIONES	3.492.053,74	0,00	232.470,11	0,00	3.259.583,63
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	72.456.364,67	0,00	3.116.786,19	0,00	69.339.578,48

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO Nº 8A

PASIVO. APARTADO B.I. PROVISIONES A LARGO PLAZO

(en euros)

PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	SALDO A 31/12/2018	IMPUTACION A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIONES Y TRASPASOS	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	RESULTADOS ACUMULADOS DOTACIONES (+)	SALDO A 31-12-2019
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Provisión para responsabilidades.	166.176,66	0,00	6.000,00	97.618,92	1.097,59	0,00	63.655,33
- Intereses de demora por litigios tarifarios. T-3	79.638,34			46.349,57	1.097,59		34.386,36
- Intereses de demora por refacturación anulada	0,00						0,00
- Refacturación anulada (principal)	0,00						0,00
- Responsabilidad civil y otras.	6.648,84		6.000,00	648,84			0,00
- Tarifa T-3 (principal), sentencia TC.	79.889,48			50.620,51			29.268,97
Otras provisiones	360.787,84	0,00	205.699,78	0,00	0,00	0,00	155.088,06
- Provisión para impuestos.	360.787,84		205.699,78				155.088,06
- Provisión por desmantelamiento, retiro inmovilizado							0,00
- Provisión por actuaciones medioambientales							0,00
TOTAL	526.964,50	0,00	211.699,78	97.618,92	1.097,59	0,00	218.743,39

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO N° 8B

PASIVO. APARTADO B.I. PROVISIONES A CORTO PLAZO

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2018	DOTACIONES	EXCESOS/BAJAS	TRASPASOS DE/A PROVISIÓN A L/P	APLICACIONES /PAGOS	ACTUALIZACION FINANCIERA	SALDO A 31/12/2019
Provisión a corto plazo.	113.973,27	174.027,43	4.081,57	0,00	109.891,70	0,00	174.027,43
a) Provisión corto plazo por litigios tarifarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Principales							0,00
Intereses de demora							0,00
b) Aportación al FFATP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisión por aportaciones al FFATP	3.386.000,00	2.233.000,00	-2.727.000,00		-659.000,00		2.233.000,00
Aportaciones al FFATP aprobadas	-3.386.000,00	-2.233.000,00	2.727.000,00		659.000,00		-2.233.000,00
c) Otras provisiones a c.p.	113.973,27	174.027,43	4.081,57		109.891,70		174.027,43

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 9
PASIVO. APARTADO B.II DEUDAS A LARGO PLAZO

(en euros)

DEUDAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31/12/2018	ADICIONES DEL EJERCICIO	CANCELACIÓN ANTICIPADA	TRASPASO A CORTO	SALDO A 31-12-2019
Deudas con entidades de crédito	0,00				0,00
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	297.696,48		5.033,57	29.044,66	263.618,25
Otras deudas	0,00				0,00
a) Otras partes vinculadas	0,00				0,00
b) Acreedores por arrendamiento financiero	0,00				0,00
c) Fianzas depósitos y garantías recibidas	0,00				0,00
TOTAL	297.696,48	0,00	5.033,57	29.044,66	263.618,25

CUADRO Nº 10
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADO 1.B. OTROS INGRESOS DE NEGOCIO

(en euros)

OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	31/12/2019	31/12/2018
Tarifas por servicios comerciales	409.448,91	387.559,05
Tarifas por recepción de desechos generados por buques	1.453.913,70	1.420.049,68
Tarifas adicionales concursos	233.596,68	228.238,04
TOTAL OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	2.096.959,29	2.035.846,77

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO Nº 11
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADO 5 a). INGRESOS ACCESORIOS

(en euros)

INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	31/12/2019	31/12/2018
Ingresos por tráficós mínimos	101.410,20	115.943,97
Ingresos por arrendamientos	7.205,26	5.102,10
Ingresos por recargos	7.600,52	16.138,54
Ingresos por multas y sanciones		
Ingresos por servicios diversos	115.069,99	31.253,82
Ingresos por indemnizaciones	3.242,30	28.224,43
Ingresos varios	6.407,43	7.700,04
TOTAL INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	240.935,70	204.362,90

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 12
PERDIDAS Y GANACIAS. APARTADO 7 a).
OTROS SERVICIOS EXTERIORES

(en euros)

OTROS SERVICIOS EXTERIORES	2.019	2.018
Publicidad, propaganda, relaciones públicas, etc	292.415,08	347.602,95
Limpieza	0,00	0,00
Comunicaciones	118.438,01	100.468,08
Dietas y viajes	120.418,94	109.275,56
Medio ambiente	0,00	0,00
Primas de seguros	64.781,60	62.947,26
Material de oficina e informático no inventariable	34.004,97	49.212,58
Contenedores	0,00	0,00
Publicaciones y suscripciones	13.796,36	7.091,57
Arrendamientos y gastos comunidad	42.978,86	10.181,04
Seguridad	0,00	0,00
SASEMAR	300.000,00	300.000,00
Resto gastos	111.446,45	108.581,85
TOTAL	1.098.280,27	1.095.360,89

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 13
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADOS 7 b) y 7 d)

(en euros)

TRIBUTOS	2.019	2.018
Impuesto bienes inmuebles	947.567,01	965.988,88
Impuesto circulación de vehículos	3.683,71	4.080,13
Otros tributos	13.451,62	3.431,36
TOTAL TRIBUTOS	964.702,34	973.500,37

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	2.019	2.018
Dietas asistencias a Consejos de Administración	76.536,11	77.678,44
Aportaciones y donaciones varias	90.112,50	10.200,00
Gastos gestión cobro apremio	81,83	1.561,86
Otras pérdidas de gestión corriente	253.012,26	71.046,28
Estudiantes en prácticas	9.200,00	8.820,00
TOTAL OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	428.942,70	169.306,58

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 14
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADO 12
INGRESOS FINANCIEROS

(en euros)

INGRESOS FINANCIEROS	2.019	2.018
Intereses imposiciones a corto plazo	195.024,49	220.869,15
Intereses en cuentas corrientes	201,42	1.686,23
Intereses de demora	23.581,98	6.177,79
Varios	0,00	0,04
Ingresos por créditos concedidos		
Ingresos de Puertos del Estado para pago intereses		
Exceso provision int. Demora T-3		
Ingresos de valores de renta fija	21.191,16	49.926,47
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	239.999,05	278.659,68

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 15
PERDIDAS Y GANANCIAS. APARTADO 13
GASTOS FINANCIEROS

(en euros)

GASTOS FINANCIEROS	2.019	2.018
Dotación provisión intereses de demora por litigios tarifarios		35.187,48
Pago intereses demora litigios tarifarios no provisionados	2.845,05	469,64
Dotación provisión intereses IBI		
Gastos por intereses de demora		
Varios		0,06
Gastos actualización terrenos Cemex	16.602,92	12.831,68
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	19.447,97	48.488,86

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
CUADRO N° 16
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES

	2019	2018
RESULTADOS DEL EJERCICIO	20.060.806,36	21.850.232,01
AJUSTES		
1.- Fondo de compensación interportuario recibido.....	-370.000,00	-366.000,00
2.- Fondo de compensación interportuario aportado.....	1.855.000,00	1.539.000,00
3.- Amortización del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias	12.113.876,99	12.278.504,45
4.- Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente....	0,00	0,00
5.- Dotación de provisiones para riesgos y gastos.....	1.097,59	65.105,30
6.- Exceso de provisiones para riesgos y gastos.....	-211.699,78	-182.170,32
7.- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado.....	0,00	5.437,58
8.- Reclasificación a gasto de inmovilizado intangible material e inversiones inmobiliarias.....	48.590,00	41.590,00
9.- Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados...	-2.884.316,08	-3.746.447,41
10.- Ingresos traspasados a resultados por concesiones revertidas	-232.470,11	-232.036,16
11.- Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios a largo plazo.....		
12.- Incorporación al activo de gastos financieros.....		
13.- Ingresos puertos de estado intereses y principal t-3 g-3	0,00	0,00
14.- Otros ajustes.....		
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	30.380.884,97	31.253.215,45

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA**DETALLE DE VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE**

(en euros)

VARIACION DE CAPITAL CIRCULANTE	AÑO 2019		AÑO 2018	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	4.546.154,49	0,00	1.039.671,99
4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	27.661.023,40	9.511.076,24	0,00
6. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	47.044.305,20	0,00	0,00	342.130,91
7. Provisiones a corto plazo	0,00	60.054,16	0,00	113.973,27
8. Deudas a corto plazo	3.136.375,50	0,00	534.967,84	0,00
9. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto	0,00	27.489,02	0,00	1.019,80
10 . Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	288.161,64	0,00	511.730,48
11. Periodificaciones	0,00	114,11	0,00	1.942,73
TOTAL.	50.180.680,70	32.582.996,82	10.046.044,08	2.010.469,18
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE.	17.597.683,88	0,00	8.035.574,90	

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

CUADRO DE FINANCIACION DEL EJERCICIO

(en euros)

APLICACIONES	2019	2018	ORIGENES	2019	2018
1. Reducciones de patrimonio.	1.067.549,76	13.785.051,33	1. Recursos procedentes de las operaciones.	30.380.884,97	31.253.215,45
2. Fondo de Compensación aportado.	1.855.000,00	1.539.000,00	2. Ampliaciones de patrimonio	0,00	0,00
3. Altas de activos no corrientes.	11.259.840,33	23.302.599,75	3. Fondo de Compensación recibido.	370.000,00	366.000,00
A). Adquisiciones de inmovilizado.	11.259.840,33	23.126.868,27	4. Subvenciones donaciones y legados recibidos	0,00	5.036.617,42
a) Inmovilizaciones intangibles.	116.493,79	422.321,42	a) Subvenciones, donaciones y legados de capital.	0,00	0,00
b) Inmovilizaciones materiales.	9.886.005,60	12.473.184,58	b) Otras subvenciones donaciones y legados	0,00	4.860.885,94
c) Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00	c) Ingresos por reversión de concesiones.		175.731,48
d) Inversiones en empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	5. Altas de pasivos no corrientes	0,00	0,00
e) Otras inversiones financieras.	1.257.340,94	10.231.362,27	a) Deudas a l. p. con entidades de crédito.		0,00
B).Subvenciones oficiales pendientes de cobro a l. p..	0,00	0,00	b) Deudas a l.p. con proveedores de inmovilizado	0,00	0,00
C). Deudores comerciales no corrientes y otros.		0,00	c) Deudas a l. p. con empresas del grupo y asociadas.		0,00
D). Inmovilizado por concesiones revertidas.	0,00	175.731,48	d) Anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios.		0,00
E).Transferencias de activos desde otros org. públicos	0,00	0,00	6. Bajas de activos no corrientes.	1.160.886,15	10.056.759,35
4. Bajas de pasivos no corrientes.	131.697,15	50.366,24	a) Inmovilizado intangible y material.		0,00
a) Canc./trasp. a c.p.de deudas entidades de crédito.		0,00	b) Inversiones inmobiliarias.		0,00
b) Canc./trasp. a c.p.de deudas proveedores inmov..	34.078,23	25.169,98	c) Instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00
a) Canc./trasp. a c.p.de deudas emp. Grupo y asociadas		0,00	d) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	2.330,58
d) Aplicación y traspaso a cp de provisiones a largo.	97.618,92	25.196,26	e) Canc/trans. a c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	1.160.886,15	10.054.428,77
5. Otras aplicaciones.		0,00	f) Canc/trans. a c.p. de subvenciones a cobrar a l.p.	0,00	0,00
			g) Canc/trans. a c.p. de deudores comerciales no corr. y otros		0,00
			h) Transferencias de activos a otros organismos públicos		0,00
			7. Otros orígenes	0,00	0,00

TOTAL APLICACIONES	14.314.087,24	38.677.017,32
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES	17.597.683,88	8.035.574,90
(AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)		

TOTAL ORIGENES	31.911.771,12	46.712.592,22
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES	0,00	0,00
(DISMINUCION DE CAPITAL CIRCULANTE)		